



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 90

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don Angel Agudo Benito

Sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre:
 - 1-Concurso de veterinarios convocado en base a Decreto 121/1988, Orden del 5 de Agosto de 1988, corregida en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 26 de Agosto de 1988.
 - Oposiciones de veterinarios titulares y puntuación que se da a interinos, así como valoración de méritos para ingresar en el escalafón una vez aprobados.
- 2.- Higiene y control de alimentos.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 2072	voces de los Grupos Parlamentarios. 2075
El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre la sesión. 2072	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.). 2075
La Secretaria, Sra. Fernández Estébanez, da lectura al primer punto del Orden del Día. 2072	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 2075
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión. 2072	El Presidente, Sr. Agudo Benito, interrumpe al señor Procurador, y establece un receso en la sesión. 2076
El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre un turno de Porta-	El Presidente, Sr. Agudo Benito, reanuda la sesión. 2076

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, continua su intervención el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2076	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2087
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular).	2076	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular).	2088
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para contestar a las cuestiones planteadas.	2077	Por alusiones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2088
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.).	2079	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para contestar a las cuestiones planteadas.	2089
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2080	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo de C.D.S.).	2090
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular).	2081	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2091
En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2081	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular).	2091
El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2082	En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2092
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista).	2082	El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2093
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2083	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2093
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2083	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2093
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2084	Intervención del Sr. González González (Grupo Socialista).	2093
Intervención del Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista).	2085	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2094
La Secretaria, Sra. Fernández Estébanez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2085	Intervención del Sr. González González (Grupo Socialista).	2094
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	2085	El Presidente, Sr. Agudo Benito, levanta la sesión.	2094
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo de C.D.S.).	2086		

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se abre la sesión. La señora Secretaria puede dar lectura al Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ): "Comparecencia del Exce-lentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social para informar a la Comisión sobre:

Primer punto: concurso de veterinarios convocado en base a Decreto 121/1988, Orden del cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, corregida en el Boletín Oficial de Castilla y León, de veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho".

El segundo... ¡Ah!, sí, perdón, es que pensé que era... y es el mismo.

"Oposiciones de veterinarios titulares y puntuación que se da a interinos, así como valoración de méritos para ingresar en el escalafón una vez aprobados".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, Presidente. Señorías es generalmente aceptado por los técnicos responsables del Area de Salud Pública que la actual estructura de los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad de Castilla y León adolece de una serie de defectos comunes a otras

Comunidades Autónomas que les convierten, posiblemente, en inoperantes y, desde luego, en cualquier caso, en escasamente eficientes. Cuando el actual equipo de gobierno asumió la Administración de Castilla y León, a partir de las elecciones del ochenta y siete, existían en nuestra Comunidad setecientos sesenta y cuatro veterinarios titulares destinados en los llamados partidos veterinarios, así como trece veterinarios titulares desempeñando funciones en la dirección técnico-sanitaria de los mataderos. De este colectivo de sanitarios, cuatrocientos nueve, es decir, el 51%, eran interinos a treinta y uno de Julio del ochenta y ocho, y el resto, trescientos sesenta y ocho, eran funcionarios de carrera, tanto en destino definitivo como en destino provisional. Esta situación desafortunada, preocupante y que a nadie satisfacía es el resultado del incumplimiento sistemático de la legislación vigente relativa al acceso a la Función Pública, incumplimiento en parte debido a la Administración Central, en una primera etapa, y después a la propia Comunidad Autónoma, concretada en ambos casos en la ausencia o infrecuencia de oposiciones y concursos.

El paulatino incremento del número de funcionarios interinos es consecuencia, por una parte, de la falta de convocatoria de oposiciones al cuerpo de veterinarios titulares (las últimas se celebraron en los años setenta y nueve y ochenta y cuatro) y de otra parte, es consecuencia de la adopción de la medida de jubilación forzosa a los sesenta y cinco años, con la consiguiente jubilación anticipada de cinco promociones profesionales en los últimos cuatro años.

En otro orden de cosas, la falta de convocatoria de concursos de traslado en los últimos años, con la excepción de la realizada en el año ochenta y dos, que se resolvió en Mayo del ochenta y tres y en la que no fueron ofertadas todas las vacantes existentes en ese momento, ha generado, entre otros, tres problemas importantes.

Primero, los funcionarios de carrera con destino definitivo han visto reducidas drásticamente sus posibilidades de acceso a destinos mejores, sea subjetivo u objetivo el criterio utilizado para considerar como buenos destinos determinados destinos.

En segundo lugar, los veterinarios titulares que ingresaron en la Función Pública en la última oposición fueron destinados, como es reglamentario, con carácter provisional y, como consecuencia de la ausencia de concursos se ha prolongado esta situación, con la consiguiente permanencia en destinos frecuentemente no deseados. Por otra parte, se encuentran ahora en la situación de tener que pedir destino en el primer concurso general que se convoque.

Y en tercer lugar, y como consecuencia de todo lo anterior, así como de la Ley 70//8, de reconocimiento de servicios previos, se plantea el problema de que, convocada la oferta de empleo para mil novecientos ochenta y ocho, incluyendo todas las plazas vacantes en el cuerpo de veterinarios titulares, todos los veterinarios que ingresaron en la última oposición y que en la actualidad se encuentran en destino provisional podrían en el futuro ser superados en la situación, en el escalafón, por aquellos veterinarios que aprueben la próxima oposición, es decir, que adquieran la condición de funcionarios de carrera con posterioridad a ellos mismos, pero que hayan estado más tiempo en la situación de veterinarios interinos, es decir, con gran cantidad de servicios previos. Lógicamente, eso tendría efectos en un futuro concurso de traslados.

En otro orden de cosas, es sobradamente conocido que los veterinarios titulares desempeñan sus funciones en la demarcación territorial conocida como partido veterinario, cuyas delimitaciones proceden, básicamente, del reciente Decreto de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Los movimientos demográficos y pecuarios, así como los cambios acontecidos en la industria alimentaria y las consecuentes nuevas funciones higiénico-sanitarias, han dejado funcionalmente caducas esas demarcaciones territoriales, siendo absolutamente inaplazable una profunda reestructuración de los servicios veterinarios oficiales, tanto desde el punto de vista administrativo como desde el punto de vista funcional. Esa, y no otra, es la tarea emprendida por la Junta de Castilla y León, para cuya culminación, que en el mil novecientos ochenta y nueve, se han efectuado, como Sus Señorías conocen, las oportunas previsiones presupuestarias y legales. Es una respuesta lógica a unas legítimas aspiraciones profesionales y, lo que quizá sea más importante, al derecho de los ciudadanos a contar con unos servicios que protejan su salud en todos los casos y que promuevan la producción pecuaria en determinados sectores.

Entre las medidas administrativas se encuentra la modificación de la relación de los puestos de trabajo desempeñados por veterinarios titulares, así como el concurso de acoplamiento al que alude Su Señoría en la solicitud de comparecencia. Este concurso, convocado por Orden de cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho de la Consejería de Presidencia, a propuesta de la de Cultura y Bienestar Social, y utilizando como soporte jurídico el artículo 3 del Decreto 122/88, así como las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de veintisiete de Diciembre, se plantea conseguir los siguientes objetivos:

En primer lugar, propiciar el traslado de los funcionarios de carrera con destino definitivo a otros destinos que desde hace tiempo deseaban, a los que legalmente tenían derecho y para lo que, sin embargo, habían carecido de oportunidad hasta la fecha.

En segundo lugar, conseguir que la mayoría de los funcionarios propietarios provisionales accedan a un destino definitivo.

Y en tercer lugar, que todo ello se efectúe sin comprometer lo más mínimo las características de la próxima reestructuración de los servicios veterinarios oficiales. Con este fin se han ofertado doscientas trece vacantes en turno directo y ochenta y dos a turno de consultas.

Los criterios seguidos para la elección de las plazas ofertadas en el concurso han sido los siguientes:

Primero. Se han elegido las plazas de forma tal que, en la medida de lo posible, en el ámbito territorial de una determinada zona de salud no llegará a haber más propietarios definitivos que los que la Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene previsto necesitar tras la reestructuración de los servicios veterinarios oficiales.

Segundo. Se han incluido en la oferta las plazas propuestas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, al margen de las elegidas previamente por la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Tercero. Cuando la opción era elegir una plaza ocupada por un interino o la ocupada por un propietario provisional, se ha optado por incluir la del interino, salvo que la ocupada por el propietario provisional fuera la de la cabecera de la zona de salud, puesto que las cabeceras se han tratado de cubrir todas.

Y cuarto. En algunas zonas se han sacado más plazas de las que se pretende necesitar con el fin de cubrir el déficit de la zona colindante, especialmente en los casos colindantes con las zonas urbanas.

En el grupo de vacantes publicadas a resultas, se han incluido aquellas plazas que, cumpliendo el mismo criterio de supervivencia tras la reestructuración, están ocupadas actualmente por funcionarios de carrera, que, eventualmente, podría decidirse a concursar y obtener nuevo destino.

Puedo hacer una relación puntual, si Sus Señorías lo precisan, de todas y cada una de las plazas y del motivo por el que han salido, pero quizás en esta primera intervención, y en aras de la brevedad, omitiré esta parte de la comparecencia; pero que, insisto, está aquí a su disposición.

El texto de la Orden por la que se convocaban el concurso fue sometido al preceptivo trámite de audiencia, recibiendo en el plazo correspondiente pequeñas observaciones y mostrándose, tanto colegios profesionales, como centrales sindicales, básicamente de acuerdo con el contenido de la referida Orden.

La Consejería es perfectamente consciente de que el proceso de reestructuración por el que hemos apostado y cualquiera de las medidas parciales que a tal fin se ejecuten tienen una evidente repercusión personal, con independencia de los aspectos profesionales y de agilidad y eficacia administrativa.

A pesar de tener en cuenta estas repercusiones, el proceso es necesario y las medidas que progresivamente se vayan adoptando podrán perjudicar -diría yo, entre comillas- los intereses personales de algún profesional, pero el simple hecho de que la modernización de la Administración está por delante de todo y que la gran mayoría de los profesionales que ejercen en nuestra Comunidad están de acuerdo, lo mismo que las instituciones o entidades consultadas, y se beneficiarán de su puesta en marcha, nos estimulan a seguir andando en un camino que consideramos lógico, oportuno, coherente con los objetivos propuestos, ajustado a derecho y, sobre todo, de una clara voluntad política de modernizar y clarificar la Función Pública en la Administración de Castilla y León.

En relación con las oposiciones para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, y en lo relativo a los veterinarios titulares la situación es la siguiente:

El Decreto 53/88, de veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, de la Junta de Castilla y León, reguló la convocatoria de la oferta de empleo para mil novecientos ochenta y ocho en la Comunidad de Castilla y León, anunciando de entre el total de plazas aquellas que correspondían a personal sanitario y, por consiguiente, a la totalidad de las vacantes de veterinarios. El Boletín Oficial de Castilla y León de veinticuatro de Octubre del ochenta y ocho publicó una Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de catorce de Octubre, por la que se hacía público el programa que ha de regir las pruebas selectivas de veterinarios titulares. En breve plazo se procederá a la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del mismo, en el Decreto de oferta de empleo y con las previsiones contenidas en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/85, para la ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León. Dichas pruebas selectivas, en convocatoria libre, tendrán una fase de concurso y una de oposición, valorándose exclusivamente el tiempo de servicios interinos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Decreto 53/88, Boletín Oficial de Castilla y León de treinta de Marzo. Una vez resueltas las pruebas selectivas, la incorporación al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, deberá producirse de acuerdo con el resultado de la referidas pruebas.

Es cuanto tengo el honor de exponer ante Sus Señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se abre un turno de preguntas sobre la intervención del señor Consejero.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Buenos días. Señor Consejero, de acuerdo con el diagnóstico que ha hecho, con los problemas planteados e incluso con los objetivos. Sin embargo, lo que no vemos con claridad es los criterios por los que se han elegido ciertos pueblos y otros no. Tenemos la duda razonada y contrastada, a pesar de que nos ha dicho que estaban de acuerdo en el período de alegaciones los colegios profesionales y los sindicatos, de que hay unanimidad en este criterio, tanto en los sindicatos como en los propios colegios profesionales.

En primer lugar, por no entender esos criterios, a pesar de que usted ha dicho que la elección de plazas ha sido buscando que en las áreas de salud programadas haya las que deben de haber y nada más. Pero nosotros entendemos que, para no crear problemas con los veterinarios, y en este concurso de acoplamiento, lo ideal es que se hubiesen publicado primero cuántos veterinarios y en qué localidades van a estar adscritos al área de salud y cuántos veterinarios y en qué núcleos de población van a estar inscritos en el área de agricultura. Porque con este concurso de acoplamiento busca la estabilidad de la plaza de aquellos funcionarios de carrera provisionales, pero van a concursar a unas plazas sin saber para qué; puede haber veterinarios que su aspiración sea trabajar en el área de agricultura y, por quedarse fijo en una plaza, van a concursar ahora y luego resulta que en esa plaza va a ser distinta misión de la que él aspiraba, sea agricultura o sea sanidad.

Como usted ha dicho que podía dar detalles concretos, yo le voy a preguntar por dos muy concretos, aparte de que nos explicase algunos de por qué salen. ¿Cómo no salen, por ejemplo, el partido de Crespos, que aparte del problema que tenga como Partido Veterinario, tiene un problema de mataderos interesante; cómo no sale Candeleda; cómo no se arreglan de una vez, previo a este concurso, situaciones de que en un pueblo haya cuatro mataderos privados y tenga que atenderlos el propio titular, ¿va ha haber más de un titular ahí?, ¿va ha haber uno del área de salud, otro específicamente de mataderos? Referente al primer criterio... al primer punto de los dos de que se compone su información, querríamos esas preguntas concretas.

Respecto al segundo, no nos ha aclarado una situación y la gran división que mantienen incluso los sindicatos y los colegios profesionales, depende por quién estén dominados: el caso de los sindicatos si es por ve-

terinarios en paro, por los que no han hecho oposición, o por los provisionales. Y es que a nosotros nos parece correcto el que haya una oposición restringida, porque señores que llevan diez, quince años ejerciendo de titular, aunque sea interino, si valía para interino debe valer también para propietario. El problema que se plantea, y tal y como está prevista la oposición en el siguiente concurso, se da la circunstancia, o al menos el temor que tienen muchos de ellos, que veterinarios que llevan treinta y cinco años de interinos, al aprobar la oposición y al valorar los méritos de interinos igual que los de propietarios, pasen en el posterior escalafón a veterinarios que aprobaron la oposición hace ocho o diez años, porque no llevan más que diez o doce años creciendo. Eso entendemos que, a pesar de que algún sindicato esté muy conforme con ello, nos parece una verdadera monstruosidad. Es decir, aquél que accedió hace ocho años en su oposición nunca podrá ser superado por aquél que apruebe en estas oposiciones que se van a convocar, partiendo de la base de que su trabajo como interinos se les va a valorar en la oposición, pero no luego en el concurso y treinta y cinco años de servicio les den derecho a coger las primeras plazas de veterinarios que aprobaron hace ocho o doce años la oposición. Con estas preguntas, de momento nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy breve. La verdad es que agradecer primero al Consejero, como siempre, lo detallado y prolijo de su información y además lo ha ajustado, yo creo, a lo que se solicitaba en la propia comparecencia. Y yo creo que precisamente por haberse ajustado estrictamente a lo que se le solicitaba es por lo que nosotros -por lo menos yo- me veo realmente en serias dificultades para plantear el problema de fondo que puede subyacer detrás del célebre concurso o de la citada oposición. Y es -y yo creo que es lo más importante de todo- la conexión con la reestructuración veterinaria, la necesidad imperiosa de que ni ese concurso ni esa oposición entorpezcan un proceso en el cual yo creo que todos los Grupos estamos de acuerdo. Y yo tengo que decir ahí que no conociendo en absoluto... puesto que yo creo que en estos momentos, salvo un Decreto en que articula las bases del citado concurso, de la citada reestructuración veterinaria, no existe a disposición de esta Cámara -por lo menos a mi disposición, o por lo menos a disposición de cualquier Procurador- nada que avance nada sobre el proceso de reestructuración veterinaria, la verdad es que se nos hace difícil opinar, independientemente de la discutibilidad o no de los criterios de que ser interino durante treinta y cinco años sirva en un concurso-oposición, pero en cambio no sirva para un concurso de traslados, porque por las mismas razones podríamos averiguar por qué un funcionario ha tenido la desgracia de ser treinta y cinco años interino sin que nunca la Administración le haya dado

oportunidad de haber accedido a una plaza de funcionario de carrera, que yo me imagino que a él le hubiera encantado que, en lugar de dársela a los treinta y cinco años, se la hubieran dado al año y llevar uno de interino y treinta y cuatro de funcionario de carrera. Por lo demás, utilizando los mismos argumentos que ha dicho el Procurador Daniel de Fernando, yo creo que si vale para interino, pues vale para veterinario o vale para concursar, etcétera, etcétera. Es difícil, porque habría que entrar en las responsabilidades de la existencia de interinos con treinta y cinco años de servicio, precisar si pueden o no pueden concursar.

De cualquier manera, como el señor Consejero ha hecho alguna breve referencia a la reestructuración, y realmente yo creo que es el nudo gordiano de la cuestión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Un momento, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, cómo no.

(Se produce un receso en la sesión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se reanuda la sesión. Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Estábamos en que precisamente carecemos -y el propio intervinientes antes que yo lo ha dicho- de la base que hace ligar el concurso o la oposición con la reestructuración veterinaria, de la cual el señor Consejero yo creo que ha apuntado alguna línea, como el número total de veterinarios que en estos momentos tiene la Comunidad Autónoma, de que ha habido un reparto, en el mejor sentido de la palabra, de profesionales entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, y que, aunque no nos lo ha dicho, pues supongo, o suponemos que los criterios que informarán dicha reestructuración pues son los de dedicación exclusiva, asignación a determinadas áreas concretas... que pueden estar determinadas en el caso de Bienestar Social, pero que mucho me temo que no están en absoluto determinadas en el caso de Agricultura.

Por lo tanto, todo ello crea sobre este asunto concurso-oposición reestructuración veterinaria, yo creo que una especie de entresijo de líneas que dependen unas de otras que hace difícil pronunciarse sobre casos concretos o sobre cuestiones concretas. Yo, mientras no tengamos más datos sobre el tema de reestructuración veterinaria, yo sólo formularía una sola pregunta, y repito, los datos que tenemos fundamentalmente son esos y los que aparecen en la Ley... en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año mil novecientos ochenta y nueve, en la cual se nos avanza una importante modificación de la Ley de Tasas por la vía subliminal, vamos

a decirlo así, o sea, por la vía de los presupuestos, cuando yo creo que las leyes hay que modificarlas fundamentalmente por una ley que trate del tema de referencia concretamente, o sea la Ley de Tasas, por una nueva Ley de Tasas, o por una modificación de la Ley de Tasas, no por otra Ley distinta. Repito, lo único que tenemos es ese dato, que además avanza una importante subida de las tasas cara a los usuarios, que son fundamentalmente los ganaderos y los industriales.

Por lo tanto, no tiene más ... Únicamente la pregunta es: ¿realmente un concurso del tamaño y de la importancia que se ha sacado, y una oposición como la que se ha producido, van o no van a interferir la realización de la reestructuración veterinaria cuando sepamos -y a mí me gustaría que... me hubiera gustado más que esta comparecencia hubiera derivado más hacia el fondo de la cuestión, para poder conexionala con lo demás-, van a interferir o no van a interferir seriamente sobre la realización de la citada reestructuración veterinaria?, que es yo creo que el tema que nos preocupa a todos más que ... Independientemente de la cuestionabilidad o no de algunos criterios para los baremos de acceso a los concursos o a las plazas, que yo creo que alguien ha dicho aquí que... aunque no lo ha dicho así todo es cuestión del cristal con que se mira y de la situación en que está el que la mira, que generalmente es precisamente lo que da color al cristal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El representante del Grupo de Alianza Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente. Bueno, naturalmente que agradecemos al Consejero su comparecencia, como siempre, y, en fin, suscribimos sus palabras, puesto que somos el Grupo que le apoya. Ahora, en este tema hay un punto en el que yo estoy realmente sumido en un mar de confusiones. Porque oigo al señor de Fernando, por el CDS, hablar de los concursos y las oposiciones de veterinarios y sus razonamientos sobre las interinidades, y yo tengo que decir: pues tiene razón. Pero me dicen lo contrario y tengo que decir: pues tiene razón también. Entonces, claro, esto sí que es un jeroglífico que no tiene solución; eso sí que es la auténtica trampa saducea, porque digas lo que digas, o hagas o que hagas, nunca se hará justicia. Yo creo, sinceramente, que es absolutamente cierto, y aquí sí que es una herencia que no es de nadie y es de todos; es una herencia de la Administración española de siglos, este tema de las interinidades, que muchas veces pues es una postura cómoda para alguna gente que no le apetece demasiado hacer oposiciones, otras veces es una condena a la que le somete la Administración porque no saca concursos ni saca oposiciones en su debido tiempo, y, claro, es algo que yo no veo manera de que esto se pueda hacer con estricta justicia, y, sobre todo, por tener que dar una norma más o menos general, que no se puede individuali-

zar cada caso concreto. Yo creo que aquí, en fin, la Consejería tendrá más elementos de juicio para hacer algo que seguro que no va a satisfacer a todo el mundo, que cada cual lo mirará desde su prisma personal, pero que lo sí interesaría es que estas situaciones de interinidades de treinta y cinco años, como se ha hablado aquí, pues no se vuelvan a repetir en la Administración española y a todos los niveles. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, Presidente. Tengo que decir que me alegra oír las intervenciones de los tres Portavoces, porque hay una coincidencia sustancial en el fondo y en la forma de lo que se plantea. Porque, realmente, como acaba de señalar muy bien el Portavoz de Alianza Popular, hay veces que es muy difícil saber quién tiene la razón absoluta, y hemos oído posturas a favor y en contra del tema de los interinos, sobre el que este Consejero tiene su opinión muy personal, pero que, evidentemente, por ser personal, no voy a exponer aquí y me tengo que ajustar a la opinión y a la normativa legal en el tema.

Don Daniel de Fernando, estoy muy contento de que estemos de acuerdo con el diagnóstico de la situación, con los objetivos que se buscan, y voy a tratar de aclararle cuáles son los criterios. Sentando como base, antes de entrar en el tema, que no va a interferir -y con eso también adelanto ya parte de la respuesta al señor González-, no va a interferir en modo alguno, sino todo lo contrario, el concurso de acoplamiento con la reestructuración definitiva. Porque si han seguido la exposición -que a buen seguro lo han hecho-, he tratado de decir que justamente hemos sacado aquellas plazas en las que sabemos ya en nuestro Proyecto Básico de Reestructuración -que estoy seguro va a ser asumido prácticamente al cien por cien-, aquellas que son tan claras y evidentes que no va a haber posibilidad de amortizarlas. Es decir, quien en este momento concurre a una de esas plazas es porque estamos seguros de que esa plaza va a ser una plaza que va a permanecer en la plantilla sin la más mínima duda. Sin embargo, el problema que plantea el señor de Fernando de por qué no han salido determinadas plazas en este concurso de acoplamiento, pues porque no estaban en la relación de puestos de trabajo ofertada; entonces, no podemos sacar todo lo que nosotros quisiéramos porque estamos condicionados por la relación de puestos de trabajo y por todo el procedimiento que trataré de explicar en este acto y en una próxima comparecencia que solicitaré, tomando la oferta que hace el señor González, que quiere conocer un poco más el fondo del problema. Como no hay nada que ocultar, yo solicitaré en plazo inmediato la comparecencia en esta Comisión para explicar cuáles son nuestro criterios en el tema de reestructura-

ción de fondo de los veterinarios. Por lo tanto, el concurso de acoplamiento, en definitiva, no interfiere con la reestructuración de los veterinarios; las plazas que hemos ofertado son aquellas que están dentro de la relación de puestos de trabajo; las que no están en estos momentos no se han podido ofertar, y, desde luego, aquellas..., hemos sacado al concurso de acoplamiento aquellas que estamos absolutamente convencidos de que van a quedar ahí sin la más mínima reserva. Ya digo que puedo explicar, una por una, todas las plazas que hemos sacado a concurso, tanto las que tienen ocupación por propietarios provisionales, que serían las más conflictivas, o las más discutibles, como las de interinos, que, evidentemente, se han sacado todas aquellas que pensamos que van a permanecer.

En definitiva, las plazas que en su día haya que amortizar, como consecuencia de la reestructuración veterinaria, estarán exclusivamente ocupadas por interinos. Vamos a procurar que, de aquí a esa fecha, los veterinarios titulares propietarios estén en plazas que, en cualquier caso, se vayan a mantener.

Ha tocado el señor de Fernando también el tema de las Direcciones de los Mataderos. Evidentemente, va a haber una delimitación clara de funciones. Nosotros lo tenemos muy claro, señor González, cuáles son las funciones, los cometidos de los veterinarios, y creo que en la Consejería de Agricultura lo tienen exactamente igual. Yo le garantizo que la nuestra lo tiene perfectamente estudiado y que las referencias y las relaciones que nosotros mantenemos con la Consejería de Agricultura me permiten hacer suponer que en la Consejería de Agricultura están en el mismo nivel de identificación. Entonces, se va a poner orden en el tema de la Dirección de Mataderos, que en este momento era absolutamente incongruente, era difícil justificar, cara a la población, el que el mismo veterinario que tenía como misión inspeccionar el matadero, que fuera, al mismo tiempo, un asalariado privado del propio matadero. Eso yo no digo que sea incompatible legalmente, que hasta el momento parece que no lo es, pero éticamente puede ser muy discutible esta forma de compartir funciones de inspección y de asesoría técnica o dirección técnica del propio matadero, y puede crear, como digo, dificultades muy difíciles de resolver.

También planteaba el señor de Fernando la posibilidad de que algunos veterinarios puedan concursar ahora y que luego quieran pasarse a Agricultura. Desde luego, en las plazas que sacamos está claro que son las que nosotros vamos a mantener en Bienestar Social, y no hay ningún impedimento para que, una vez ultimada la reestructuración y aprobada formalmente, entonces este veterinario pueda después optar a ir a Agricultura. Está en su perfecto derecho y no hay ninguna limitación en que vuelva a concursar. Pero, insisto, esto es un problema que viene arrastrado de mucho tiempo atrás, no ya sólo de esta Administración Autonomi-

ca, sino de la propia Administración Central, y lo que pretendemos es dar satisfacción a los veterinarios que vienen en esta demanda desde hace mucho tiempo.

También ha planteado el señor de Fernando el que, bueno, que depende quien domine, los Colegios o los Sindicatos, se actúa en un sentido o en otro. Yo quiero decirle que los Colegios Veterinarios, prácticamente todos... cabe hacer alguna salvedad quizás con el Colegio de Valladolid concretamente, pero los veterinarios, los Colegios, concretamente yo diría el de León, que es el más fuerte en número de colegiados en esta Comunidad, está absolutamente de acuerdo con el concurso de acoplamiento previo, y, desde luego, la Central mayoritaria, Central Sindical mayoritaria de representación de los sanitarios locales, está absolutamente de acuerdo; incluso ha criticado que hayamos tardado tanto tiempo en sacar este concurso de acoplamiento.

Las bases de la reestructuración están publicadas y el proyecto de reestructuración está absolutamente preparado en el tiempo, y tampoco hay ningún inconveniente en exponerlo en esa próxima comparecencia que nosotros pensamos hacer. El Decreto de reestructuraciones está..., de reestructuración de los veterinarios está absolutamente avanzado. Ahí quedan precisados absolutamente los puestos de trabajo, las funciones de los distintos puestos de trabajo. Se prevé que, de estos veterinarios, cuatrocientos sesenta y siete sean adscritos a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, y trescientos diez -es decir, mantenemos el número total de veterinarios en la Comunidad-, trescientos diez a la de Agricultura, y ahí están previstos los niveles y las retribuciones de cada uno de estos setecientos setenta y siete veterinarios, en función de su cometido, de su nivel y de su área de actuación.

En definitiva, el concurso de acoplamiento no sólo no interfiere, sino que facilita la reestructuración posterior, puesto que habrá menos movilización con motivo de la reestructuración total que la que habría si dejáramos paralizado el concurso de acoplamiento.

Un tema mucho más vidrioso, evidentemente, es la valoración de los méritos de los interinos, con vistas al concurso de acoplamiento o con vistas a la oposición. De hecho, el concurso de acoplamiento a quien más va a beneficiar, entendemos nosotros, es justamente a los propietarios, o sea, a los veterinarios que tienen ganada la oposición, y quizás es una de las razones por las que se ha movido; y, paradójicamente, los sindicatos que apoyan este concurso de acoplamiento previo me da la impresión de que están controlados -dicho sea entre comillas lo de controlados y con debido respeto a las organizaciones sindicales- precisamente por los interinos. Es decir, hay una aceptación prácticamente unánime. Yo he hecho referencia en mi exposición, y lo reitero ahora, a que me consta que hay en esta actuación, como en cualquier otra actuación que se toma en la Ad-

ministración, lesiones de derechos personales, lesiones que perjudican, o actuaciones que perjudican a una persona concreta, con nombre y apellidos y con una ubicación definitiva. A una, a dos o a tres. Pero nosotros debemos plantearnos, por lo menos ése es nuestro criterio, en nuestras decisiones administrativas lo que beneficie a los setecientos setenta y siete veterinarios y, desde luego, a la población, frente a lo que puede perjudicar a uno, o a dos, o a tres individuos, que, desde luego, si creen que están en su derecho y que realmente existe un perjuicio contrario a la Ley, tienen los mecanismos legales para actuar contra las decisiones de la Consejería.

En definitiva, la valoración, además, de los méritos de los interinos es algo que le viene impuesto a la Consejería; no es una actuación que podamos hacer nosotros por libre, sino que viene ya condicionada en la Ley, como, sin duda ninguna, conoce el señor de Fernando. Y, precisamente, lo que tratamos con el concurso de acoplamiento es, en contra de lo que él plantea en su argumentación, es que los titulares propietarios puedan acoplarse a las plazas en las que tienen interés y que están deseando desde hace mucho tiempo, antes de que entre una nueva avalancha que les pueda perjudicar a ellos. Eso es lo que se pretende, justamente, en el concurso de acoplamiento. En definitiva, beneficiar a los titulares que estén en destino definitivo y quieran mejorar -dicho sea entre comillas lo de mejorar, porque muchas veces es un criterio absolutamente subjetivo-, o a los que están en destino provisional, que puedan pasar a un destino definitivo, sin perjuicio de que en ulteriores concursos puedan optar a cambiar de destino.

Yo creo que con esta intervención casi he contestado a casi todo lo que ha planteado el señor González, porque le he aclarado que está el concurso de acoplamiento en íntima conexión con la reestructuración de los servicios veterinarios; que no interfiere, sino que va en ese sentido justamente, y que quiere conocer un poco más a fondo el tema, y ya he ofertado mi presencia ante esta misma Comisión en un plazo breve, en cuanto la agenda de la Comisión y la mía propia me lo permita, para explicar exactamente cuál es la situación, al día que comparezca o al día anterior, de la reestructuración de los veterinarios.

Hace una pregunta concreta..., hace una referencia a la modificación de la Ley de Tasas; dice que se hace una modificación subliminal. Su Señoría sabe que existen unas directrices de la Comunidad Económica Europea que suponen una subida sustancial de las tasas, y que existe la recomendación, por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, de que las Comunidades Autónomas vayan aproximándose de forma progresiva a las directrices, que serán obligatorias en el noventa y dos, y que existe una línea en ese sentido. Y aquí caben dos opciones, como Su Señoría ha indicado muy bien: o proceder a la modificación de la Ley de Tasas, por vía de

Proyecto de Ley de modificación del texto vigente, o la otra alternativa, que es la modificación de las tasas. Si se ha optado por esta segunda vía, que es tan legal como la otra en opinión de la asesoría jurídica de esta Comunidad Autónoma, se ha hecho no precisamente para hurtar a las Cortes -porque las Cortes van a debatir, obviamente, la Ley de Presupuestos-, sino precisamente por la vía de la agilización del trámite. Pensamos que, si empezamos ahora a debatir un Proyecto de Ley de Tasas, se iba a demorar, y nuestra intención es que no se demore más allá de lo imprescindible. Bien es verdad que, de lo que ocurra con la Ley de Presupuestos, pues entonces a lo mejor resulta que el fin que buscábamos, pues a lo mejor no lo conseguimos; pero, evidentemente, no era ésa nuestra intención cuando procedimos a la modificación. Pero, insisto, desde el punto de vista legal, tan legal es un procedimiento como otro, en opinión de los expertos. Yo no soy jurista, como, sin duda ninguna, conoce Su Señoría.

En resumen, que era la pregunta concreta, ¿va a interferir o no? Indudablemente, no va a interferir, sino todo lo contrario: va a facilitar el que los veterinarios, algunos veterinarios, que ya están en la Comunidad y que llevan muchos años queriendo cambiar de destino y, porque no se ha respetado la legalidad vigente, ni por esta Administración ni por la del Estado, no han podido optar a ese nuevo destino, que, ya digo, es mejor en un criterio absolutamente subjetivo muchas veces.

Y en cuanto a lo dicho por el Portavoz de Alianza Popular, pues creo que ya, también, he adelantado un poco. Es muy difícil saber dónde está la justicia. Yo trato de hacer las cosas, si no lo mejor posible, cuando menos, lo menos mal posible. Y ya digo que tengo mi opinión personal sobre los méritos que deben concederse a los interinos, analizando, desde el procedimiento por que entraron los interinos, la fecha en la que entraron, y Sentencias recientes del Tribunal Supremo me hacen todavía cuestionar muchas más cosas a ese respecto; pero, si llevan treinta y cinco años de interinos, algunos será porque efectivamente no han tenido opción a pasar a titulares; otros será porque realmente no se han molestado en preparar unas oposiciones, que de todo hay en la viña del Señor. Entonces, yo no me atrevo a decir ahí cuál es el camino rigurosamente exacto. En cualquier caso, pensamos que la reestructuración y las medidas que estamos tomando no benefician específicamente a ningún sector, sino que buscan beneficiar a la sociedad, a través de la modificación de los servicios veterinarios, en los que -yo creo que todos los Grupos coincidimos- las cosas dejan todavía mucho que desear. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Abrimos un nuevo turno de réplica y duplica, cortito, y con el mismo orden de intervención que el anterior.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Sí, señor Consejero, como he dicho al principio, estábamos de acuerdo, en los problemas planteados, en los objetivos. Indudablemente, que se busque el beneficio de la sociedad y no el beneficio de algunas personas en particular. Lo que ocurre es que yo creo que cuando se busca ese tipo de cosas hay que compaginar, y por eso le decía si no hubiese sido preferible adelantar el número de plazas que son de Sanidad y las que son de Agricultura, y dónde van ubicadas. Yo me alegro que no vaya a interferir la reestructuración posterior, y lo que me deja asombrado es que diga que hay plazas que no salen porque no estaban en la relación de puestos de trabajo, las cuales son plazas que llevan siete años cubiertas por interinos, y de una entidad, el núcleo de población, que puede hacer apetecible a muchos propietarios. Precisamente por eso, hay plazas que, no saliendo o no estando en esas condiciones, eran apetecibles para los funcionarios de carrera actualmente, que es lo que se va buscando, según usted, el beneficio de ellos.

Y por otra parte, el tema que yo le planteo de los mataderos, indudablemente, lo que usted plantea de que estén dirigidos por veterinarios que paga la propia empresa es muy grave; pero tan grave o más es que cuatro mataderos los tenga que atender un propio titular si está en el pueblo. Esa situación se viene dando sistemáticamente. Y porque salen algunos pueblos en esas condiciones, pueden ser apetecibles para el titular que vaya ahora, pero debe saber que no va a quedar en esa situación, ni de trabajo ni de remuneración. Porque, si tiene que atender la matanza de los cuatro mataderos, con arreglo a la legislación actual, indudablemente no atiende sus misiones como veterinario titular. Y si atiende las de titular, no está atendiendo los mataderos. Esa situación, de hecho, se está dando, y salen pueblos en el concurso que están en esa situación. ¿Por qué no se les dice que ahí va a haber dos veterinarios, o tres veterinarios: uno para los mataderos y otro para él? Es decir, el concurso de acoplamiento, que estamos de acuerdo en líneas generales con él, lo que lo vemos es precipitado, al salir antes que esa normativa, tanto en Agricultura y Sanidad, como en las líneas de mataderos.

Y me dice usted que las plazas que salen son las que garantizan que van a quedar en Bienestar Social. ¿Sólo esas plazas? Segunda pregunta: ¿Este concurso va a agotar a los propietarios el tiempo que tienen para computarlo en el siguiente concurso? Es decir, ahora ya no se computan, parece ser, todos los años de servicio como titulares, sino los años desde el último concurso, como está ocurriendo en los funcionarios del Estado. Fíjese usted la faena que se le hace a un veterinario titular si este concurso de acoplamiento, cuando usted haga..., lo computa sólo ahora y dentro de uno o dos años, cuando saque usted el concurso definitivo, con la reestructuración definitiva, a ése sólo le computan uno o dos

años, porque ha concursado ahora, y ha concursado a una plaza que es contraria a la que él querría, a una plaza de Salud Pública, y le hubiese gustado Agricultura. Y, a la hora de computarle en el siguiente concurso, el perjuicio que se le ha hecho en su destino definitivo es mucho mayor que el favor -entre comillas- que se le pretende hacer ahora con este concurso de acoplamiento.

Y yo estoy de acuerdo con usted en la divergencia que hay entre los Sindicatos, los Colegios, e, indudablemente, nunca habrá unanimidad, pero buscando el criterio de -como usted ha dicho-, de la sociedad, se perjudique a quien se perjudique -si es que se perjudica a alguien-, no tenemos más remedio que acometerlo. O sea, con esas preguntas concretas que le he dicho, me doy por satisfecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Muchas gracias por darnos un turno de réplica, que, realmente, bueno, me encanta. Más que nada, porque además yo creo que el señor Consejero en su intervención ha dado pie a una leve réplica; no a más, pero a una réplica.

Bueno, yo tengo que decir que nos pide dos actos de fe que, por ahora, estaremos dispuestos a hacerlo, aunque no seamos muy partidarios de esa virtud teológica. Nos piden una, nos piden una en la propia Ley de Presupuestos, cuando nos dice lo siguiente: "A partir de la entrada en vigor de la reestructuración de los servicios veterinarios oficiales, las tarifas de la tasa 25.1..." etcétera, etcétera. Yo quiero que la reestructuración veterinaria salga; yo creo que, incluso, los primeros trabajos del estudio de la situación se hicieron, incluso, hace ya años. Pero esto es un acto de fe, porque podría resultar que en la Ley de Presupuestos aprobáramos algo que no entrara en vigor en el año; podría ser, podría darse cualquier circunstancia, cualquier fallo técnico, administrativo, y entonces habríamos hecho una Ley que resulta que tiene vigor anual, y que hubiéramos aprobado algo que no se va a utilizar. Por tanto, yo creo que... -y no es por criterios subjetivos, sino por criterios objetivos-, yo creo que para modificar las tasas lo que hace falta es modificar la Ley de Tasas, en el sentido de poner las cosas en su punto; porque además, la razón que esgrime, con la que yo estoy totalmente de acuerdo, es que en el año noventa y dos vamos a entrar en un mercado único y que, evidentemente, hay unas directivas sobre tasas que van a obligar, posiblemente, a modificar las nuestras; digo posiblemente, porque tampoco es seguro que fuera obligatorio absolutamente modificar las tasas, cabrían otras posibilidades. Resulta que en la célebre oposición, de la que estoy... estamos hablando, aparte de haber como cincuenta temas de menos que en otras oposiciones para los mismos titulados de otras formas, cincuenta o cuarenta temas

menos, resulta que de normativa comunitaria, montones de cosas de esas, brillan por su ausencia. Por lo tanto, por todo ello nos piden muchos actos de fe que nos hubiéramos ahorrado si esa comparecencia, que de repente le ha entrado al señor Consejero ganas de hacer, para informarnos de una cosa que hasta ahora parecía que era absolutamente clandestina o restringida al área de los interesados, que eran veterinarios, etcétera, etcétera, bueno, pues resulta que ahora (que a mí me encanta que haya tomado esa idea, y que me apunto, porque además él lo ha dicho, no lo he dicho yo) va a hacer una comparecencia para informarnos de la reestructuración de los veterinarios, que realmente, a mi modo de ver -y yo lo sigo pensando igual-, es el nudo gordiano de la cuestión y lo que yo creo que a la Administración y al usuario, al consumidor, etcétera, le interesa, porque realmente esa situación que él ha expresado, de la situación de los Directores Técnicos de los Mataderos, yo creo que estamos todos absolutamente todos de acuerdo, él y nosotros.

Yo estoy convencido de que las relaciones que mantiene con la Consejería de Agricultura son buenas, no se van los embajadores, casi seguro; entonces, funcionará la coordinación entre Sus Señorías y la Consejería de Agricultura tendrá determinado exactamente cuál es la ubicación de los trescientos diez veterinarios que parece ser que van a pasar a depender de los servicios de Agricultura. Y yo también estoy convencido, además, de que sabe cuáles son las funciones de los veterinarios de Agricultura; esas las sé hasta yo, que no soy ningún experto, precisamente, en el tema de reestructuración veterinaria. Y es curioso..., si las encuentro, a mí me gustaría leer las dos primeras, porque son un poco sintomáticas.

Primera: vigilancia y control del desarrollo de los programas y situaciones oficialmente establecidos para el fomento de la ganadería, que implicarán asistencia al ganadero, control de auxilio, seguimiento de las gestiones o actuaciones auxiliadas, etcétera.

Dos: gestión y seguimiento de las ayudas con destino a los ganaderos y de la Comunidad Económica Europea. Las ayudas a los ganaderos, de cualquier tipo de ayudas, claro, aunque sea para la reestructuración de la casa familiar o de..., no sé, realmente son unas funciones extraordinariamente concretas y que no cabe lugar a interpretaciones dudosas, incluso de algunos otros colectivos.

Bueno, yo después de dicho eso en el turno de réplica, como yo creo que el señor Consejero me ha contestado a lo que realmente me interesaba... y yo vuelvo a hacer otro acto de fe que me hubiera gustado evitarme, pero yo le creo y creo sinceramente que el concurso y la oposición, sobre todo el concurso, porque realmente es lo que va a tener influencia, no va a interferir en el proceso de reestructuración veterinaria; no va a inter-

ferir en el crecimiento de las tasas -eso seguro-; no va a interferir en la determinación de cuáles son las retribuciones de los veterinarios adscritos a cada una de las Consejerías, que puede deparar, incluso, sorpresas interesantísimas con los niveles veintidós, veinticuatro y los complementos específicos, etcétera, que yo creo que el señor Consejero, en la comparecencia que nos anuncia -que esperamos que su agenda tenga algún agujero pronto-, nos explique adecuadamente, como además supongo que lo hará, porque es su norma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El representante del Grupo Popular, señor Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente.

Muy brevemente, para apuntar una cosa que a mí me ha interesado de la última exposición del Consejero. Es en el tema de los interinos, pues yo, al revés de sus palabras, veo que contempla dos situaciones, que son la de aquellos interinos que llevan treinta y cinco años -como decía el señor de Fernando-, pero que han dejado pasar la oportunidad de hacer oposiciones o concursos, y de aquellos interinos que no han tenido esa oportunidad, porque no se les ha presentado jamás. Entonces, quizá fuera interesante el computar los plazos de antigüedad en esa fecha, desde la fecha en que tuvieron oportunidad de hacerlo y no lo hicieron. Y eso de los baremos y de las puntuaciones es una cosa que, claro, que hay que cuidar mucho, porque yo en mi experiencia personal he padecido baremos realmente notables. Por ejemplo, que te digan en una convocatoria pública: carrera con licenciatura, con sobresaliente y premio extraordinario: un punto; por cada seis meses de permanencia y de interino en este hospital: tres puntos. Bueno, pues claro, entonces con esa manera de funcionar se ve que las plazas están perfectamente adjudicadas y que se ha estudiado el baremo para valorar a determinadas personas.

Yo creo que ese tema de los interinos es importante, y quizá una solución fuera ésa que yo apunto en este momento.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Consejero, tiene palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias. Muy brevemente.

Yo creo, señor de Fernando, que no nos hemos precipitado en el concurso acoplamiento, de verdad; al revés. Y la opinión de los técnicos es que nos hemos retrasado, que esto teníamos que haberlo hecho bastante antes. O sea, que se nos ha, precisamente, recriminado

lo que hemos tardado en acometer el concurso de acoplamiento.

Quizás me he expresado mal cuando he dicho que salen las que van a quedar en Bienestar Social. He dicho también que hay algunas que salen ofertadas ya por designación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. Es decir, salen unas que nosotros tenemos la certeza que van a quedar y otras que la propia Consejería de Agricultura ha dicho que van a quedar. Entonces, ya se saben las que son, y los veterinarios podrán optar o no. Y desde luego, como el concurso de acoplamiento no es un concurso obligado, a nadie se le obliga a concursar una plaza contraria a lo que son sus deseos. Tendrá que valorar si realmente las plazas ofertadas le interesan o no; si le interesan, concurrir a esta convocatoria, y, si no, esperar a la siguiente.

La valoración de los interinos, que es otro tema que surge nuevamente sobre la mesa. Bueno, hay una normativa que especifica los interinos anteriores al veinticuatro de Agosto del ochenta y cuatro y los puntos que pueden tener, y los que han entrado después. Y desde luego, es un tema, ya digo, absolutamente vidrioso, y estoy absolutamente convencido, y lo digo desde ya, que vamos a ser criticados, adoptemos la decisión que adoptemos en la valoración de los interinos, porque siempre va a haber un grupo que se va a sentir perjudicado y otro grupo que se va a sentir beneficiado. Por eso, yo invito a la mesa a que me digan los baremos que quieren; vamos a tratar de hacer todas las negociaciones, todos los acuerdos habidos y por haber, pero en el absoluto convencimiento, insisto, de que siempre va a haber alguien que se va a sentir perjudicado; unas veces, las menos, con razón además; en la inmensa mayoría, pues porque todos, cuando se toman decisiones, sentimos que nuestro caso personal no se ajusta y nos sentimos seriamente perjudicados. Lo más cómodo, desde luego, para este Consejero sería dejar los veterinarios como están, cuatro o tres años más, que quedan de Legislatura, y que se resuelva en la siguiente. Entonces, creo que una de las misiones o de las funciones de los gobernantes es tomar decisiones y asumir las consecuencias de esas decisiones, aunque, insisto, a algunos no les gusten.

Yo agradezco los actos de fe que hace el señor González, y los piropos que dedica a mis intervenciones, en cuanto a que son claras, concisas y todas esas cosas; y creo que, además, los hace con fundamento, porque le voy a demostrar que no se va a tener que arrepentir, que no va a ser sometido a ningún tribunal de inquisición por hacer actos de fe que no se ajusten a lo cierto.

Estamos seriamente en el tema de la reestructuración; no hay nada de clandestino. Lo que hay es un proceso que tiene que empezar desde abajo, y que se va a someter después a la información pública, como es absolutamente obligado; o sea, que no hay nada de clandestino. Y si he planteado aquí el comparecer para acla-

rar es precisamente por eso, porque tenemos a gala no realizar actuación ninguna clandestina, ni oscurantista; transparencia absoluta. Lo dije desde el primer momento, y transparencia va a haber. Estoy dispuesto a exponer aquí todo lo que se ha hecho hasta el día que comparezca y cuáles son las previsiones, incluso, de calendario -por no utilizar lo del "timing", que suena un poco a barbarismo en estas Cortes-, de las previsiones de calendario que nosotros tenemos para llegar al final. Bien es verdad que la reestructuración veterinaria viene condicionada, entre otras cosas, a la aprobación de los Presupuestos, porque hay una cantidad importante de dinero previsto y, evidentemente, si eso se paraliza -y ésa es la oferta que se les ha hecho a los colegios y a los sindicatos veterinarios-, si no hay dinero para reestructurar, malamente vamos a poder reestructurar ese tema.

Y yo creo que me queda poco más. ¿Lo de la Ley de Tasas?. Bueno, lo que nosotros pretendíamos justamente era introducir la modificación personal, digamos así, en el tiempo de las tasas, vía Ley de Presupuestos, tratando de agilizarla, insisto, la aprobación, y en ese tiempo plantear ya la modificación de la Ley de Tasas que tenga una vigencia superior en el tiempo. Es decir, la Ley de Presupuestos -como Su Señoría ha indicado y yo, a pesar de mis cortos conocimientos en el tema, conocía- tiene vigor de un año; lo que ocurre es que, por el tiempo, pensábamos que era más práctico eso, sin perjuicio de que se modifique después la Ley de Tasas. Era por anticipar que está prevista, además, incluso dentro de unos días, una reunión en Madrid del Consejo Interterritorial de Salud, que como usted sabe es el órgano de planificación de la actividad sanitaria de todo el Estado Español, concretamente de la Ponencia de Veterinarios, para estudiar allí las tasas y la reestructuración. O sea, que en ese punto, si me permite, hasta quizás vamos un poco por delante de las previsiones que hay a nivel nacional.

Y yo creo que con eso he contestado, y he de decir que, efectivamente, mi oferta de comparecencia ha sido quizás un poco incitada por él, pero que nuestra previsión era cuando estuviera un poquitín más avanzado; pero, precisamente, al surgir la duda de oscurantismo en el procedimiento, he querido cortar la raíz ofreciendo la comparecencia inmediata.

Y luego el tema planteado por el señor Eguigaray, pues, es otra vez el tema de la valoración de los méritos de interinos, que es un tema tremendamente difícil y en el que me reitero, aún a riesgo de ser pesado, que no vamos a dar gusto a todos; estoy absolutamente convencido. Trataremos de dar el gusto a los máximos interesados, y, desde luego, de hacerlo con los criterios de justicia que consideramos más adecuados.

Y termino haciendo una aclaración. En las plazas de interinos, con respecto a las observaciones hechas por

don Daniel de Fernando, ahí muchas de ellas están hechas de forma aleatoria; pudieran ser esas o pudieran ser otras -realmente, tampoco tiene...- de las que se han ofertado en este primer concurso de acoplamiento. Y es posible que hayamos cometido algún error, por qué no; entre setecientos setenta y siete, a lo mejor se nos ha deslizado algún error. Empeño mi palabra que no hay ninguna intención de perjudicar ni de beneficiar absolutamente a nadie. Puede ocurrir que a lo mejor haya habido un error, que tampoco tendríamos ninguna objeción en modificar. Pero las de interinos, muchas de ellas han sido de forma aleatoria, buscando esos criterios que he señalado en el comienzo de mi intervención.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): ¿Algún Procurador quiere hacer alguna pregunta? Señor Redero, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Gracias, Señorías.

Para hacer algunas pequeñas preguntas en relación con el tema del concurso-oposición. ¿Por qué lo atípico de la publicación en el Boletín de la Junta, del Programa antes de la convocatoria? Cuando menos, estoy diciendo atípico. Y si hay alguna previsión del tiempo en que se va a celebrar el propio examen, dado que ya, por el tiempo que estamos, no va a poder ser dentro del año, a ver si la Consejería tiene previsto que sea, cuando menos, antes de que se publique la próxima oferta de empleo público.

Y en relación con el tema de la oposición restringida y los interinos. Bueno, yo aquí también tengo que decir que cuando el señor Daniel de Fernando habla de oposiciones restringidas, habría que aclarar que ahora no existe la oposición restringida, sino que lo que hay es un concurso-oposición con puntuación en la fase de concurso aplicable a la fase de oposición. Pero sí que habría que decir que la oposición restringida, históricamente, estaba hecha para aprobar a todos los acudían a ella -salvo algunas excepciones, antes del ochenta y cuatro-, y que a raíz de la Ley 30/84 se corta este tema de la oposición restringida, que algunos funcionarios interinos actualmente, antes, cuando no lo éramos, hemos ido a algunas oposiciones como libres, donde no teníamos ninguna opción, porque casi todas las plazas eran para interinos, y que después, cuando nos hemos hecho funcionarios interinos, se nos ha cortado lo de la oposición restringida. Entiendo que no se debía de discutir demasiado esa puntuación en la fase de concurso, que se procede a hacer ahora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): La primera pregunta señala el señor Procurador como atípico el que hayamos publicado los programas antes que la convocatoria. Quizá sea atípico; desde luego, no es excepcional, ni mucho menos, y la única finalidad que se ha pretendido con esto es dar opción a los presuntos opositores de tener tiempo de preparar los temas.

No es ningún secreto que en determinadas oposiciones se publican los temas cierto tiempo antes, muy breve tiempo antes de la propia realización de la oposición, y que al mismo tiempo hay una serie de individuos que conocen con mucha antelación esos mismos programas. Justamente en esa actitud de transparencia a la que yo vengo haciendo referencia reiterada, hemos publicado para que todo el mundo sepa los programas, es decir, para no filtrárselos a cuatro amiguetes unos días antes y publicarlos unos días antes. O sea, justamente la antelación en los programas lo único que quiere es facilitar la igualdad de oportunidades de los aspirantes a esa plaza, no hay otra finalidad; y, desde luego, yo puedo asegurarle que ha sido muy bien acogido, y no hace falta hacer actos de fe, no hay más que hablar con los interesados, y espero que algunos de ellos, que parece están todavía en la casa -si no se han ido-, tendrán oportunidad de manifestar su opinión.

En cuanto al calendario. En este momento estamos preparando ya la convocatoria y la previsión es que las oposiciones se celebren yo calculo en el mes de Febrero, como sumo en el mes de Marzo del ochenta y nueve. Esa es la previsión que nosotros tenemos, concretamente, con respecto a la convocatoria, a la celebración de las oposiciones de veterinarios.

Y luego ya, entrando en el tema de las oposiciones restringidas, que, evidentemente, ya no existen -existen los concursos-, bien es verdad que habría que criticar -y yo lo he hecho públicamente en más de una ocasión-, a lo mejor, la excesiva valoración de los méritos de los interinos, o que solamente se valoren como méritos los servicios prestados como interino, lo cual puede ser harto discutible; por lo menos, para este Consejero lo es.

Evidentemente, tampoco creo revelar ningún secreto si digo que el señor Hernández Redero es interino en uno de los Cuerpos cuyas plazas han salido a oposición, y que, evidentemente, yo no sé si cuando saquemos el baremo su situación personal se verá perjudicada o beneficiada por el baremo; pero que nosotros vamos a tratar de hacerlo -y no tengan la menor duda con el ánimo más ecuánime, más tranquilo y buscando hacer justicia en la medida de lo posible. Pero, evidentemente, con perjuicio personal para alguno, eso va a ser inevitable, o por lo menos que así lo entienda algún interesado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Creo que las alusiones a la situación funcional o tal de cada uno en esta Comisión sobran.

De todas maneras, voy a hacer... Yo creo que el tema de la reestructuración veterinaria, señor Consejero, lo tienen ustedes muy avanzado. Incluso, en el calendario -utilizando su misma palabra, que a mí también me gusta mucho más que la otra-, pues resulta que en Mayo del ochenta y nueve tiene que estar hecho el concurso final, y que durante el año ochenta y nueve tiene que estar todo puesto en marcha; la otra solución es que yo creo que ya es tiempo; yo creo que ha sido tiempo, incluso, ha sido tiempo antes de dar los pasos que ya se han dado, que han sido muchos, como por ejemplo convocar concursos, teniendo en cuenta ya las plazas y la reestructuración veterinaria. Antes, por esa transparencia de la usted presume -y yo estoy seguro que es verdad-, pues, debería haber venido voluntariamente a explicarnos todo. Porque lo tienen muy avanzado, señor Consejero. Se les puede decir, incluso...

El otro día usted decía algunos detalles más de lo avanzado que lo tienen, que no merece la pena; puesto que si vamos a tener ese debate dentro de unos días, pues, lo podremos...

De todas maneras, se podría extraer de la Ley de Tasas, para evitar... de la Ley de Presupuestos, lo que se refiere a tasas, presentarlo, posiblemente, urgentemente como Proyecto de Ley y buscar un trámite de urgencia, en el casi seguro que estaríamos todos de acuerdo; aunque no estuviéramos de acuerdo, a lo mejor con el contenido de las tasas, si no es otra cuestión a ver -por eso tampoco pasa nada-, y no correr riesgos innecesarios, que usted mismo, señor Consejero, ha apuntado, no yo; que usted mismo ha apuntado, no yo.

Incluso podríamos estudiar lo que les cuesta a los ganaderos la diferencia de tasas. O lo que les cuesta a los usuarios la diferencia de tasas. Tasas oficiales, yo no me refiero a tasas extraoficiales, tasas oficiales; que yo creo que es de las que tenemos que hablar aquí, puesto que de las otras, oficialmente, no tenemos constancia.

Las cosas salen a información pública. Cuando usted ha dicho "información pública" -y es una pregunta concreta-, se refiere a que el proyecto, el bloque de medidas concretas, o sea, el plan de la reestructuración va a salir a información pública ¿en qué sentido? O sea, ¿información pública oficial?, ¿se va a publicar en el Boletín Oficial el Plan -iba a decir... Bueno, ¿todo aquel que tenga... quiera hacer alegaciones las puede hacer, o información pública de otro tipo? Que no es lo que... Porque, posiblemente, otra forma de información

pública, menos pública pero más interesante a lo mejor, es la busca de la consensuación entre todas las partes de ese Plan; digo todas las partes, no sólo los Colegios Profesionales, no sólo... Todas las partes, incluidos representantes de agricultores, representantes de ganaderos, etcétera, que yo creo que tienen y van a tener mucho que ver, y yo creo que además van a apoyarlo; lo digo con absoluta sinceridad. Cualquier Plan de Reestructuración que haga transparente la actuación de los sanitarios en Castilla y León, que desde luego no tiene nada de transparente, o no ha tenido nada de transparente durante muchos años.

EL SEÑOR PRESIENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias. Yo no he pretendido molestar al señor Hernández Redero, y seguro que no lo ha tomado así, en el tema de las alegaciones personales. En cualquier caso, si ha lugar, lo retiro; pero, vamos, quería decir que él conoce el tema de los interinos muy bien, porque lo ha sufrido en primera persona. No pretendía ningún otro tipo de connotación ni alusión concreta. Y creo que no hay problema.

El tema de la reestructuración, evidentemente que está avanzado. El que haya sido tiempo ya, bueno, prácticamente esto son actuaciones o trabajos que se han venido realizando a lo largo del verano, y yo le recuerdo a Su Señoría que las Cortes llevan prácticamente abiertas escasamente un mes, y entonces no ha habido un tiempo, pienso yo, como para haberlo hecho. Si se refiere a que llevamos muchos años y que podía haberse hecho hoy, que había habido tiempo a hacerlo, pues sí, evidentemente; a lo mejor no ahora, ni en Junio, sino hace un año, hace dos, o hace tres, o hace cuatro. Entonces, tiempo ha tenido, desde luego, este Gobierno en el año que lleva en la gestión de la Comunidad y el Gobierno anterior en cuatro años anteriores. Ya digo que es un problema un tanto relativo.

Conoce Su Señoría alguno de los borradores que han circulado por ahí sobre puestos y niveles. Evidentemente, pues, son papeles de trabajo que a nosotros nos consta que en cuanto se hace un papel, pues, aunque no haya una información pública, desde luego, inmediatamente circula, unas veces con buenas intenciones y otras con no tan buenas. Y, desde luego, yo sé que existen determinados grupos de funcionarios que no están muy de acuerdo con los nuevos niveles que se pretende dar, o los nuevos complementos que se les pretende dar a los veterinarios. Pero no está en el ánimo de este Consejero ni de esta Junta, desde luego, digamos, acceder o someterse a criterios más o menos corporativistas, que pueden surgir como reacciones frente a la reestructuración de los veterinarios.

Insisto que lo trataremos de hacer, en la medida de lo posible, lo mejor que podamos y sepamos y, como siempre, pues, escuchando a todos los que podamos.

El tratar de presentar una modificación de la Ley de Tasas por procedimiento de urgencia puede ser un... Yo le agradezco, sinceramente -además lo sabe él-, la sugerencia que me ha hecho y yo lo voy a plantear. No sé si nos va a dar tiempo a ello en este momento o no, y, en cualquier caso, habrá que ver lo que ocurre con la Ley de Presupuestos. Pero es que el tema no es tan fácil como se pretende.

¿Que habrá que saber lo que les cuesta a los ganaderos las tasas? Evidentemente que eso lo conoce Su Señoría mucho mejor que yo. Va a haber una subida sustancial de muchas de las tasas. Ahora, yo no tengo aquí los papeles del borrador de tasas, pero creo recordar que un canal de un... puede suponer de cincuenta pesetas, con respecto a las dos o tres que se pagan ahora; ¡hombre!, en cifras relativas, desde luego la subida es importante, pero que en el precio de una vaca aumente en cincuenta pesetas la tasa, yo creo que se diluye dentro del precio global de ese canal. Entonces, yo creo que es, evidentemente, muy relativo. Y, luego, lo que sí tenemos claro es que los veterinarios titulares o los veterinarios asignados a la Dirección de Mataderos van a ejercer las horas que tienen que ejercer en los mataderos. Entonces, como se les va a exigir la dedicación exclusiva, que a usted le preocupa, van a estar allí, van a tener muchas horas para trabajar y van a cobrar en función de esas horas que están trabajando. Estamos en el eterno problema de los funcionarios mal pagados, a los que, como se les paga mal, se les exige mal; entonces, nosotros a los veterinarios ahora pretendemos que cobren bien, y, en función de que vayan a cobrar dignamente, pues, se les va a exigir una realización de función bastante más completa.

Y en la información pública, quizás el término no es jurídicamente el exacto cuando yo he dicho "información pública", pero quiero decir que, desde luego, se va a contar con todos los sectores implicados en el tema, a la hora de proceder a la reestructuración. Se les va a escuchar a todos, y en función de las alegaciones, de las sugerencias, de las críticas, de las enmiendas, se abordará definitivamente la reestructuración. Quizás el término "información pública" al que he hecho yo referencia, pues, no es exactamente el correcto, desde el punto de vista jurídico, pero lo que he querido decir es que se va a escuchar, que se está escuchando ya a algunos sectores y que se va a escuchar absolutamente a todos. Y que si, desde luego, llegamos a un acuerdo absolutamente consensuado en cuál debe ser la reestructuración veterinaria, pues, como dicen en estas tierras, "miel sobre hojuelas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): La señora Secretaria.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Una pequeña cosa muy importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Hernández Redero.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: En el tema, otra vez, de la puntuación de los interinos, hay que decir que la Ley protege a todos los anteriores al veinticuatro de Agosto del ochenta y cuatro. Han pasado ya más de cuatro años. Pero que la Ley de Función Pública de la Junta define al personal interino como personal que, por motivos de urgencia y plazo siempre inferior a un año, es contratado. En consecuencia, yo opino que, por una razón de justicia, todo aquel personal que llevase trabajando para la Junta más de un año debería de entrar en algún tipo de puntuación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): La señora Secretaria puede dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Higiene y control de alimentos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Gracias, señor Presidente. Antes de iniciar una respuesta concreta al escrito de solicitud de comparecencia presentado por el Portavoz del Grupo Socialista en esta Cámara -coincide, curiosamente, con extraordinaria similitud literal, diría yo, con un artículo firmado por el Procurador señor González en el Diario de León el pasado día cinco de Octubre-, conviene, pienso yo, hacer una definición descriptiva de lo que se entiende por higiene de los alimentos en el momento actual, porque ello nos va a ayudar seguramente a comprender alguno de los aspectos señalados o denunciados por el Procurador en aquel artículo, y, evidentemente, que motiva la comparecencia que estamos sustanciando.

La complejidad creciente en la industria alimentaria, la aparición de nuevos productos alimenticios, de nuevas formas de presentación, de nuevas técnicas de transformación y conservación, etcétera, y en el propio comercio alimentario, como son el régimen de autoserivicio, las grandes superficies, así como el creciente nivel de exigencias de los consumidores, que a medida que incrementan su nivel adquisitivo van sustituyendo las demandas de cantidad por las de seguridad, primero, y calidad, después, han dado nacimiento, fundamentalmente en las últimas tres décadas, tanto a un cuerpo de doctrina o de conocimientos, como a una actividad administrativa, que son generalmente denominadas como tecnología e higiene de los alimentos.

Debemos señalar, llegados a este punto, que la respuesta a esas exigencias de los consumidores de seguridad y calidad debe encontrarse principalmente en la actitud y aptitud del sector industrial y comercial, que deberá considerar estos aspectos como otro frente, no menos importante, en el que competir, especialmente en un momento en el que en el mercado internacional es frecuente disfrazar con aspecto sanitario lo que no son sino barreras comerciales. Es probable que la reciente creación en el panorama universitario español de la Licenciatura en Tecnología de los Alimentos sea un buen indicador de la importancia de los aspectos que motivan esta comparecencia. Pero también la Administración, en general, y la de esta Comunidad Autónoma, tiene un papel que desempeñar, unas funciones que desarrollar. Estas no son otras que las de comprobar que tanto industriales como comerciantes respetan unas prácticas de actuación que eliminan cualquier riesgo sanitario para el consumidor; y ello se efectúa, describiéndolo de forma muy breve y simplificada, comparando lo que los industriales hacen con lo que deberían hacer, legalmente recogido en el Reglamento técnico sanitario de los distintos sectores industriales, y comparando las características de los productos finales que producen con las que deberían tener, que están legalmente recogidas en las normas de calidad de los distintos alimentos. Lo primero se consigue mediante la inspección de las instalaciones, y lo segundo mediante la toma de muestras y su posterior análisis.

Pero hay un problema tradicional en las actividades oficiales de inspección de alimentos: comprobar que se está actuando con la eficacia que el Artículo 103 de la Constitución exige a la actividad administrativa.

Las funciones de inspección de los alimentos son desarrolladas en Castilla y León, fundamentalmente, aunque no de forma exclusiva, por setecientos sesenta y cuatro veterinarios. ¿Cómo vigilar que sus actividades son eficaces? Podríamos plantearnos el utilizar para tal fin la evolución del número de intoxicaciones alimentarias que se producen: si disminuyen estamos en el buen camino y si aumentan no lo estaríamos. Sin embargo, este planteamiento es generalmente rechazado por los técnicos. Las intoxicaciones agudas no son el único problema sanitario derivado de los alimentos. No existe siquiera una estrecha relación entre el número de intoxicaciones que se declaran y las que realmente se producen. Esta y no otra es la razón que impulsa a la Consejería de Cultura y Bienestar Social a poner en funcionamiento desde Enero de mil novecientos ochenta y ocho, es decir, desde Enero de este año un sistema de información de actividades de higiene de los alimentos, en el que se recogen las inspecciones efectuadas, las muestras analizadas, las alertas alimentarias atendidas, los expedientes al registro sanitario tramitados, los expedientes sancionadores incoados, las sanciones impuestas, etcétera... Con todo ello, no se pretende más que tener un indicador de la eficacia de las actividades

que se desarrollan: si se está incidiendo en los sectores realmente peligrosos, si se están tomando las muestras necesarias; y parece que lo estamos consiguiendo, porque gracias a ese sistema de información, Señoría, gracias a él, y no a otra cosa, está teniendo lugar hoy esta comparecencia de la que no existen precedentes en la historia de estas Cortes. Pero sigamos analizando el problema.

Como señalaba, este sistema de información se pone en funcionamiento en Enero del presente año, y quiero describir muy brevemente lo que el mismo significa. Cada uno de los veterinarios que están trabajando en este campo, setecientos sesenta y cuatro, cada dos meses cumplimenta unos partes, en los que recoge sus actuaciones, y los remite al Servicio Territorial de Bienestar Social. Los totales provinciales se remiten a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia. Todo el que tenga experiencia en el área que nos ocupa podrá percibir con facilidad la dificultad de que un sistema de este tipo llegue a funcionar con perfección y el tiempo que ello requiera. Sin embargo, la Consejería, convencida de su eficacia, no sólo juzga y discute técnica e internamente sus resultados, sino que se compromete públicamente con él, remitiendo los mismos a las asociaciones de consumidores. Por supuesto, Señoría, que la Consejería tiene detectadas las irregularidades relativas a León, y por supuesto que tratará de corregirlas. Pero, atención, se procurará solucionar el verdadero problema, y ése no es el que se señala ni en el escrito de solicitud de comparecencia, ni en el mencionado artículo del Diario de León. El problema, Señoría, no es que en León se hayan efectuado pocas inspecciones. El problema es que todavía no está funcionando correctamente el sistema de información, que se han registrado, declarado -si se quiere-, pocas inspecciones, pero ello no quiere decir que no se continúe con la labor de inspección veterinaria. Ese es el verdadero problema, y todo ello cuando tan solo se llevaban seis meses de funcionamiento del sistema. Demos tiempo, arrojemos a los técnicos que están empeñados en ello, no desalentemos a quienes están teniendo el coraje de hacer públicos los resultados de su trabajo, empujándoles a creer que el estar callados es más cómodo.

Finalmente, hay otro aspecto señalado en el escrito de comparecencia, con el que me tengo que mostrar en completo desacuerdo, y es el que hace referencia al porcentaje de inspecciones que han generado expedientes sancionadores, concretamente el 2'83%. Nadie, absolutamente nadie, en la actualidad, considera la sanción como algo deseable, y mucho menos como índice de eficacia de las actividades inspectoras. La colaboración, y no la confrontación, es el espíritu de las relaciones Administración-Industria que se considera realmente eficaz; e incluso hay verdaderas teorías, como la del análisis de riesgos y determinación de los puntos críticos de control -hoy de actualidad-, que hacen de ello la clave de la actuación administrativa. Pero es que además,

cuando la actividad inspectora se ejecuta sobre sectores tan frecuentes en Castilla y León, de carácter artesanal o escasamente capitalizados, cobra mucho más relieve la actividad asesora, de tutela, dejando para supuestos recalcitrantes y graves la sanción económica, que, por otra parte, debe derivarse de la independiente y técnica iniciativa de los propios inspectores. Y tengo a su disposición -pero como en el caso anterior, en esta primera intervención, no voy a entrar al detalle-, la relación completa de las inspecciones registradas, que no realizadas, en la Comunidad de Castilla y León en el primer semestre del año ochenta y ocho, y, luego, especificadas provincia por provincia, las registradas en cada una de ellas.

Quiero insistir en lo que decía al comienzo de la intervención, en el sentido de que es la primera vez que en esta Comunidad se pone en marcha un sistema de registro de estas inspecciones, y que estamos detectando alguno de los fallos a los que hace referencia Su Señoría en su escrito, y que justamente lo que estamos tratando es de arreglarlo. Pero precisamente por eso los hemos publicado. Hubiera sido mucho más cómodo para este Consejero el no haberlo publicado, haberlo guardado, detectando los pequeños fallos y sólo hacer la publicación de las inspecciones realizadas, cuando el resultado pudiera ser mucho más espectacular. En esa línea de transparencia a la que usted hace referencia reiteradas veces, y yo también, hemos publicado lo que hemos hecho, conscientes de que en algunas provincias hay un registro hartamente insuficiente de las inspecciones que aparecen en el escrito, insisto, no de la realizadas por los servicios, fundamentalmente, de veterinarios de nuestros servicios territoriales. Muchas gracias.

EL SEÑOR AGUDO BENITO: Para un turno de Portavoces, el representante del C.D.S. tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Quiero agradecer al señor Consejero su información, y además darle la enhorabuena por ser el primer sistema de registro que se ha puesto en esta Comunidad, que creo que era necesario.

Ha hecho hincapié sobre todo, y estoy de acuerdo en la definición que ha hecho, en la Tecnología e Higiene de Alimentos, y ha hecho hincapié sobre todo en el sistema coercitivo: en la actividad de inspección, las multas, y sobre todo, y creo que es absolutamente necesario, la información que debemos tener del sistema en nuestra Comunidad Castellano-Leonesa. Pero a mí me gustaría también decir que este problema no solamente es coercitivo, ni es de información. Yo creo que es de conocimiento, es de actitudes y es de sentido de la responsabilidad, como usted decía. Es decir, yo creo que aquí prima, sobre todo, la educación sanitaria. En este sentido yo no le he oído prácticamente nada, y me gustaría que me dijera si se están desarrollando, como an-

tes, los cursos de educación sanitaria; si se realizan, cada cuánto tiempo o cada cual otro; si se está realizando el análisis y la bacteriología, aún teniendo en cuenta que el estudio analítico y bacteriológico, usted sabe igual que yo que nos va a dar un momento puntual del sujeto al cual se analiza, pero no nos va a poder decir a lo largo del desarrollo de su actividad si de verdad está infectado o tiene enfermedades infecto-contagiosas o no. Por eso creo que la analítica es un sistema que se debe realizar, pero no es el mejor ni el principal. Nosotros creemos que el mejor y el principal, sobre todo, es la educación sanitaria. Que el individuo que controla, que manipula los alimentos, sepa exactamente, tenga el sentido de la responsabilidad que debe de tener en esa actuación. Por eso, sabemos que se dan o se deberían de dar, o se estaban dando, cursos en los centros rurales, y estaban vigilados por los farmacéuticos y por los médicos de atención primaria. Queremos saber si se siguen dando esos cursos y si se van a seguir dando, incluso si se van a incrementar.

También creemos que se iba, se había puesto en estudio una actuación en la zona urbana, en la cual iban a intervenir las industrias y también los sindicatos y las asociaciones empresariales. Eso creemos que es muy importante, porque en el mismo sitio donde se está manipulando el alimento, en las industrias, se da esa educación, y además está controlado por los mismos sindicatos. Lo único que le pedimos es que nos diga si esto se va a seguir haciendo. Y también teníamos noticia que se estaba dando anteriormente, por medio de la Consejería, un manual de manipulación; al hacer el curso, que después tenía el examen, cuando aprobaban el examen se les daba el manual, que se le llevaban a casa, y la gente cuando tenía algún problema, pues, lo leía y lo estudiaba. Y he oído que ya este manual no se les entrega. No sé si es cierto o no es cierto. Entonces, le vuelvo a repetir que le agradezco su información, y que me gustaría que me dijera si va a hacer hincapié en la educación sanitaria sobre todo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Yo, en primer lugar, quiero agradecerle al señor Consejero que lea mis artículos, -siempre es interesante que por lo menos una persona... que no serán muchas más, pero por lo menos una, pues, me dedique un minuto de su tiempo; además el suyo es muy valioso-. Señor Consejero, la petición de comparecencia que yo hago empieza así: "La Consejería de Cultura y Bienestar Social, en un loable intento de mantener informados a las asociaciones de consumidores y usuarios..." o sea, que yo reconozco que el intento de mantener informados a las asociaciones de consumidores y usuarios es buena, y lo digo, además, en la primera línea de la petición. Por tanto, no intente usted..., bueno, da la impresión de que a nosotros no nos pare-

ce bien que mantenga usted informados.... Las consecuencias, también, de mantener informada a la gente es que pueden darse, pues, peticiones de comparecencia como ésta, que además no creo que tengan en absoluto nada de molesto para usted, porque es un tema que domina, le gusta, y, por lo tanto, en ese afán de transparencia -que usted dice que yo cito, pero que es usted el que cita primero, que yo únicamente, después, remacho-, pues, nos trae aquí a tener esta charla hoy, sobre este asunto, que yo creo que muy interesante.

Por lo tanto, yo mismo, y lo digo en el encabezamiento de la petición, creo que el intento de mantener informado a las asociaciones de consumidores es bueno. Las asociaciones de consumidores tienen muchos socios, yo soy socio de una de ellas, y como socio de una de ellas he tenido acceso a esa información, que, por cierto, daba los datos comunes a Castilla y León, y no permitía, la información que Su Señoría transmitió a las asociaciones de consumidores y usuarios, no permitía no la confrontación, sino la comparación entre resultados globales con los resultados provinciales. Entonces, yo le agradecería, para que no me cueste mucho esfuerzo la próxima vez pues enterarme... poder comparar y ver si la situación ha mejorado -que yo creo que no tiene por qué no mejorar, por supuesto-, pues, que se mande la información provincializada.

Yo, además, le tengo que decir que, realmente, a un profano, y yo no soy una persona experta en este asunto, -lo mismo que usted decía antes que no lo era en temas legales-, pues, yo creo que la verdad es que las cifras, tal como están reflejadas en los papeles, son motivo suficiente para suscitar una actuación de este tipo, y no me pida, señor Consejero, que haga nuevos actos de fe. Acabé mi capacidad de fe antes. Ahora ya no; o sea, que no me cuente usted ahora que es que lo que falla es el registro y que me va usted a explicar las que se hicieron de verdad pero que no están escritas. No, no. Vamos a dejar que las inspecciones son las que están escritas, que no tienen ningún problema además. Usted ha dicho que... y yo creo, precisamente, lo positivo del sistema es que nos ha permitido detectar esto. Yo estoy convencido de que Su Señoría tomará las medidas oportunas para que las cifras, ya sea por la vía de que se ajusten a una realidad, -que yo creo que la realidad es la que ponen ahí-, o ya sea porque, realmente, se modifiquen los comportamientos o las actuaciones en la provincia de León, en este caso concreto, pues, tengan otro cariz; porque, realmente, tal como el asunto estaba planteado es preocupante. Y con la exposición filosófica que usted ha hecho... digo filosófica en el mejor sentido de la palabra, o sea, filosofía sanitaria, alimentaria, si quiere, yo estoy de acuerdo, no tengo nada que objetar. El problema muchas veces no está en eso, sino en la concreción práctica y, además, Su Señoría sabe que es un tema que a la gente, al pueblo, al paisanaje -vamos a decirlo así-, le sigue muy de cerca, le interesa muchísimo. Yo creo que son las dos o tres cosas que en

estos momentos que más interesa a la ciudadanía, que es precisamente el tener la sensación de que los productos, sobre todo los alimentarios, que consumen tienen, antes de llegar a sus manos, un control sanitario riguroso que evite precisamente otro tipo de problema. Yo creo que eso es un tema que a la ciudadanía le interesa..... En ese sentido, que no en otro, estaba pedida la comparecencia, y creo que Su Señoría la ha captado inmediatamente. Y lo de escribir artículos, es obligación de todo parlamentario, por todas las vías posibles, mantener informada a la opinión pública.

Yo me alegro mucho de que esté en camino de resolver ese problema, por la vía que sea; y además así evitaremos que hoy volvamos a estar como asociaciones de consumidores y usuarios en la prensa en primera página por otro asunto en León. Y hoy he pedido una comparecencia a usted, para no darle tiempo a que usted la pida a mí, para que nos explique por qué los mataderos son sancionados como son sancionados los de León, por qué se venden vacas clandestinas y las sanciones vuelven a ser ridículas, etcétera, etcétera. Que nos explique todo eso. Y por qué a su vez las inspecciones son escasas, y que nos explique pues qué pasa. Y una vez que usted nos dé las explicaciones ajustadas, como suele hacerlo -repito- casi siempre, pues nos quedaremos mucho más tranquilos. Y es el ánimo de la petición de comparecencia, que yo creo que además, visto el asunto, ha surtido los efectos que pretendía, que no eran otros que usted nos explicara -y ya lo ha hecho- las razones de esa disparidad de cifras que realmente es sorprendente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Eguiagaray, tiene la palabra.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente. Bueno, yo quería decirle, en primer lugar, al señor González..., perdóname, que puedes apuntar un lector más; además de uno, tienes dos lectores ya por lo menos. Y teniendo en cuenta que hoy es el dos de Noviembre, si no estoy mal informado, pues, puedo decirte, o puedo decir, así, referido a don Jaime González, que largo plumea el gran pluma, pero, aunque escribe cuidadoso y prolijo, a veces no escribe completo. Y, por ejemplo, por ejemplo, cuando pone especial énfasis en decir que en un tema de mataderos, obviamente, se ha puesto una multa ridícula de diez mil pesetas, pues, a mí me ha venido la respuesta hoy a ese tema que a mí me preocupaba, al leer también..., me parece que es "El Norte de Castilla" de hoy, que tiene una nota en la que explica que a Iberduero le han puesto una multa de diez mil pesetas por una mortandad tremenda de truchas que ha habido con motivo..., en la provincia de Zamora. Bien, pero, claro, es que luego viene la segunda parte, que es la que no se dice en el artículo del señor González, que es que, aparte de eso, luego hay seis millones y pico de evaluación de daños que también tiene que posar la sociedad Iberduero. Y, entonces, en los

mataderos, en los mataderos, pienso yo, que la multa será esa, pero si además le han decomisado treinta, cuarenta o cincuenta, o lo que sean, canales de ganado sacrificado, que, además, posiblemente estuvieran bien sanitariamente, pero, en fin, han quedado decomisados, pues, eso es una sanción muy importante. Que la multa es una pequeña parte simbólica de la sanción, pero que lo que realmente afecta al bolsillo del infractor es el decomiso de todos esos canales.

Y... bueno, al que tengo que preguntar es al señor Consejero, también le haría una pregunta en estos temas. Yo aquí he oído hablar, sobre todo, de patología infecciosa en la manipulación de alimentos y en los alimentos. Yo le preguntaría: ¿se está haciendo algo sobre la investigación de hormonas en las carnes de consumo en la Comunidad? Porque ése es un tema en el que yo, modestísimamente, tengo en marcha un pequeño trabajo de investigación estadística -vamos a decirlo de alguna manera-, en que estoy metiendo en mi -también modestísimo- ordenador una serie de datos de una patología que existe en estos momentos en las mujeres de la región, que yo, con mis largos años ya de experiencia profesional, creo que está aumentando de una manera geométrica, en progresión geométrica, que yo pienso seriamente que eso puede estar condicionado por el consumo de carnes que tienen aditivos hormonales importantes. Y, en ese sentido, sí quería que me dijera algo el señor Consejero.

Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, no tengo más remedio que solicitar de Su Señoría....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): ¿Por alusiones?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: ... un turno por alusiones, porque realmente esto no puede ser.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Una contestación rápida a la alusión.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Y yo advierto previamente que voy a contestar a don José Eguiagaray, no al Consejero. O sea, al Consejero yo le pediría que se mantuviera al margen de la contestación por alusiones, por no adelantar debates además, por no adelantar debates.

Señor Eguiagaray, uno cuando escribe en los periódicos escribe, en primer lugar, procura escribir la verdad. Todo lo que yo dije en aquel periódico era rigurosa y totalmente cierto. De todas maneras, por afinar un poco la contestación, la Ley de Pesca, la Ley, y no ha habido ninguna Ley de Presupuestos que haya modificado la Ley de Pesca por la vía subliminal, la Ley de Pesca prohíbe que las multas sean por encima de diez mil

pesetas. Entonces, cuando además hay daños materiales, se valoran esos daños y complementan la multa como indemnización por daños producidos. Son dos conceptos diferentes y en esos conceptos se ha basado el asunto de Iberduero, sobre el que, por cierto, yo tengo pedida una comparecencia del señor Zamácola para que me explique otras cuestiones. O sea que yo creo que procuramos estar al loro.

Segundo. No confundamos la multa con los decomisos, por favor. Una cosa es la multa, y, en el caso del matadero a que nos referimos, la multa viene tipificada y que tiene unas cuantías entre tanto y tanto, y otra cosa es el decomiso. A ver si vamos a suponer ahora que los infractores en materia de esa gravedad, bueno, como ya se les decomisa, no hay que multarles; o nos podemos inventar multas de cuantía diferente a la que realmente pone la Ley en función de eso. Yo creo que ahí, Su Señoría, no estamos de acuerdo. La multa, que es lo que yo discuto, yo creo que no debía haber sido cinco mil pesetas, sino lo que decía la Ley. Y, por supuesto, el decomiso tenía que haber existido, porque, además, bueno, previo los análisis pertinentes, esos decomisos no tienen porque tirarse, se dan a sitios donde puedan ser aprovechados una vez decomisados. Por tanto, yo creo que eso queda rigurosamente cierto. Y además, en el caso que nos ocupa, los decomisos, así se hizo; previo los análisis pertinentes, fueron entregados a determinados lugares para ser aprovechados. Por tanto, centremos el debate en el asunto en que estamos, que es, simplemente.... Y únicamente por aclararle alguna idea a don José Eguiagaray, por si no la tenía.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, Presidente. Señor Martín, muchas gracias por su agradecimiento a la exposición; me parece esto ya algo habitual en estas comparecencias.

Y estamos yo creo que absolutamente de acuerdo todos en que el sistema, especialmente con las pequeñas industrias, debe ir más por la vía de la tutela, del apoyo, del asesoramiento, del convencimiento que no por la vía de la sanción. Yo soy más partidario de la vía de la sanción, en temas como estos, digamos, en grandes empresas o grandes industrias que no los pequeños comerciantes, que muchas veces, pues, carecen de conocimientos, de medios e incluso muchas veces de fuentes financieras para poner sus propios establecimientos al día. Entonces, yo creo que ahí la coincidencia sustancial entre usted, el señor González y yo que hay que ir por esa línea y, desde luego, en esa línea estamos.

Seguimos haciendo los cursos de educación sanitaria a que Su Señoría hace referencia. Pero es que aquí el tema más que de educación sanitaria o de manipuladores es de inspección de industria, o sea, que realmente son temas, por supuesto, tremendamente conexos, pero distintos. No interfiere para nada el tema de la educación sanitaria de los manipuladores de alimentos con la vigilancia del propio... la calidad del propio producto alimenticio y de las condiciones higiénico-sanitarias de la industria o del comercio en el que se utiliza. O sea, que, insisto, son temas paralelos, totalmente conexos, pero en este momento la comparecencia se refería a la segunda parte y no al tema de los manipuladores. Pero le aclaro que se sigue dando el manual de manipuladores y que además hace dos meses, creo recordar, hemos editado veinte mil ejemplares; quiere decir que es que les pensamos seguir dando, no es algo que surja ahora, como consecuencia de la comparecencia, que yo mañana dé la orden de edición; están editados y almacenados veinte mil ejemplares desde hace un par de meses en la Consejería de Bienestar Social.

Se siguen haciendo análisis, tomas de muestras, y, de hecho, se están potenciando, y en el Proyecto de Presupuestos del año ochenta y nueve existe una partida específica para potenciar los laboratorios de salud pública en la Comunidad. Yo no sé si esa partida será de las que habrá que tachar o no, pero, desde luego, quien la tache que asuma la responsabilidad de que no se potencien los laboratorios de salud pública. Nuestro criterio es que deben mantenerse.

Y yo creo que con eso prácticamente he contestado a sus preguntas. En lo que hacía referencia a los cursos se siguen haciendo, y la programación; y coincido sustancialmente, y estoy seguro que el señor González también, en que la educación sanitaria es básica para todos estos temas. O sea que yo creo que no vale la pena detenernos más ahí.

Señor González, leer los artículos de prensa en temas que hacen referencia a esta Consejería, yo creo que es casi casi una obligación del Consejero, y entonces aprovecho, en la medida que me llega la prensa de las distintas provincias de la Comunidad, pues, para tomar buena nota, subrayarlas; y yo puedo enseñarle no ésa, sino una colección de artículos de Su Señoría con otros muchos temas, en los que, si bien es verdad habitualmente dice la verdad, no es menos cierto que no dice toda la verdad muchas veces, ¿verdad? Entonces, era un tema en el que no quería detenerme más.

Sé que ha solicitado mi comparecencia, porque me lo dice ahora, con el tema del matadero y, siguiendo su sabio consejo, no voy a entrar en esa polémica en este momento, pero tendré oportunidad de explicarle cuál sido nuestra actuación en todo ese tema, aunque ya contesté, me parece que han sido nueve preguntas, con respecto a ese tema del matadero concreto sobre... sí, sí,

preguntas por escrito, están remitidas a la Cámara, yo no sé si habrá publicado ya o no, pero hay una pregunta de Su Señoría, vamos, una pregunta múltiple, me parece que hay nueve apartados distintos en la pregunta, y por escrito le he contestado a los nueve apartados hace ya bastante tiempo; lo que yo no sé es si la Presidencia habrá dispuesto su publicación o no en el Boletín, pero tenga Su Señoría la seguridad que hace tiempo está contestada la pregunta.

Efectivamente, en su escrito de petición de comparecencia hace referencia favorable a la actuación que estamos teniendo en este tema, y yo se lo agradezco, porque creo que, bueno, es de justicia que se está haciendo un esfuerzo en ese tema. Pregunta que por qué no hemos hecho una remisión provincializada o pormenorizada de cada una de las provincias. Pues, precisamente, porque hemos detectado en este primer avance que, efectivamente, había una disparidad entre unas provincias y otras. Entonces, pensábamos que el hacer una remisión provincia por provincia de los detalles podría crear una... no la comparecencia, que no me preocupa en absoluto -yo vengo encantado a esta Cámara cuantas veces se me cite-, pero si podría crear un cierto grado de alarma a lo mejor en la población de una provincia diciendo: los de Avila están muy bien inspeccionados y en León no se toman medidas, cuando realmente -y no le pido actos de fe-, realmente, se están haciendo inspecciones en León, si bien no se están constatando. Yo estoy seguro que Su Señoría conoce -y, desde luego, los sanitarios que hay en la mesa estoy seguro- la tremenda resistencia que tenemos los sanitarios a hacer papeleo; estamos hartos de hacer papeles, y nos piden un papel y otro papel y otro papel, y, entonces, eso también exige una educación sanitaria de los propios sanitarios. Entonces, hacen la inspección, y ya le digo que estoy seguro que asentirán los sanitarios aquí presentes, se hacen muchas veces las funciones, pero luego no se refleja en un papel, porque la resistencia de rellenar de papeles, pues, es importante. Entonces, en este sentido, se ha tomado las medidas y se están llevando más datos. Y seguiremos remitiendo la información a las asociaciones de consumidores y trataremos de hacerlo de forma provincializada. Ya digo, no se ha tratado de ocultar nada, puesto que aquí están a disposición de Su Señoría las nueve provincias una por una, sino, precisamente, de que se reflejara y se pudiera crear un estado de alarma de decir: es que una provincia no se hace inspección ninguna, cuando nosotros estamos convencidos, y Su Señoría también -sin actos de fe-, que realmente son más inspecciones de las que aparecen en los papeles. Se tomaron las medidas oportunas; a medida que han ido llegando los partes de provincia se les ha ido diciendo que hay que buscar más papeles, y seguimos pensando que en el momento actual todavía no son completos los partes que nos están llegando, y seguimos insistiendo. Esperemos que algún día, además, tengamos informatizados todos los servicios territoriales para poderlo meter en un ordenador y

tenerlo mucho más al día que en el momento actual, en que siguen haciéndose cruces, en tanto con estos partes como en otros muchos que tienen que rellenar nuestros funcionarios de salud.

Lo demás yo creo que queda contestado. En el tema de las sanciones o del apoyo y asesoramiento ya Su Señoría ha asentido a la propuesta nuestra de que deben ir por ahí las actuaciones de la Consejería, y así lo estamos haciendo.

Y paso a contestar a la pregunta concreta del Portavoz de Alianza Popular. No entro en el tema de la sanción de los mataderos -en su día hablaremos- y le contesto, concretamente, a la pregunta específica sobre si estamos o no haciendo valoraciones de hormonas en productos cárnicos. Diría que como investigación de rutina no; no lo hacemos. Lo hacemos en alguna campaña ocasional, habitualmente un par de veces al año, para hacer esas detecciones. Por supuesto, que hay que llegar a ello, pero, en orden de prioridades, desgraciadamente, pues, hay que empezar por lo más frecuente y luego, en ese orden, ir llegando a esa investigación. Y, concretamente, la administración de preparados tiroideos para acumular agua o aumentar el peso es algo que aparece en las revistas del consumo con cierta frecuencia, es algo que nosotros hemos detectado y que estamos investigando de forma, ya digo, no totalmente estandarizada, entre otras cosas porque la plantilla que todavía tenemos no nos permite hacer todas esas cosas. A medida que vayamos cubriendo las plantillas y dotando de medios y materiales nuestros laboratorios de salud, podremos hacerlo de forma rigurosamente sistematizada. Yo creo que con ello he contestado a las preguntas que han hecho Sus Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Siguiendo la costumbre mantenemos el turno de réplica. Señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo solamente quería decir que como sabía que... he hablado antes que el señor González, pues, no quería incidir sobre el control, y he planteado el tema de la educación un poco mal. Indiscutiblemente, yo estoy de acuerdo en que hay que controlar y hay que vigilar, sobre todo las grandes empresas. Pero hay que tener en cuenta que en Castilla y León no solamente hay grandes industrias de alimentación, sino que un tanto por ciento bastante grande le tenemos, un tanto por ciento bastante grande es de alimentación autóctona rural. Y, en ese sentido, yo creo que si que interfiere mucho la educación sanitaria, porque al final el producto último va a estar en mejor calidad o peor teniendo en cuenta la educación, y no se puede tener a la Guardia Civil en todos los pueblos vigilando cómo se hacen las matanzas. Indiscutiblemente, por ahí, los Centros de Salud y los veterinarios, si de verdad se llega a darles o a ponerles un laboratorio bromato..., va-

mos, que puedan hacer un análisis bromatológico exhaustivo, yo creo que será la mejor manera de que en Castilla y León, con el núcleo rural de población que tenemos, se pueda controlar este aspecto. Por otro lado, estoy de acuerdo que el sistema coercitivo tiene que ser importante en las industrias importantes si no es importante en las demás. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente. Ya sé que Su Señoría considera una obligación leer todo lo que se refiera al campo de su competencia, hubiera preferido que me leyera por placer, pero yo comprendo que eso es difícil. Señoría, por favor, no intente que los conceptos subjetivos sean verdades absolutas. Lo de toda la verdad será la suya; ni siquiera la verdad es un concepto absoluto. Usted puede pensar que yo no digo toda la verdad porque no digo su verdad, y a lo mejor resulta que estoy diciendo la mía entera.

Es la primera vez en mi vida que oigo decir que los sanitarios locales necesitan una educación funcional, administrativa, de hacer papeles. Yo estoy de acuerdo con eso, yo creo que los funcionarios en conjunto, o las personas en conjunto tienen cierta reticencia a... traducir a papeles lo que hacen, mucha reticencia. Pero todos. Y aquí resulta que es que son los de León, o sea, los de Avila, los de Soria, los de Salamanca, los de Zamora, ahí hacen papeles. Y resulta que al final me dan lo que me dan, pues, que se hace una buena en Castilla y León por las cifras globales: 24.907, y sólo se hacen..., bueno, diez inspecciones por mil habitantes y semestre, que es alto, o bien, me parece a mí -sin ser un experto, repito-, a lo mejor es bajo, pero a mí me parece que está ajustado. Y sin embargo, pues, de León sólo son veintisiete. ¿Qué pasa, que los únicos funcionarios que no hacen papeles es en León? Bueno, pues haga usted cursos selectivos, no meta dos en el mismo rollo; metan ustedes a los de León, meta usted a los de León. Por lo tanto, eso no es así y, por favor, no nos intente volver el asunto.

Y, por favor, no ejerza la autocensura. O sea, si usted tiene decidido mandar los papeles, mándelos todos. No decida usted -porque yo creo que es malo- que cuando hay una discrepancia no conviene mandarlos, porque eso, realmente, es lo que yo llamo una transparencia relativa nada más. O sea, si yo tengo la capacidad de decidir lo que mando y lo que no mando, y si tengo decidido que mando todo, no tome usted la decisión -porque yo creo que es una decisión errónea y así se lo digo con la mayor cortesía-, el que porque ha visto usted una discrepancia, que debe ser por lo de que no hacen papeles, pues, no manda los datos para que esa discrepancia no salga. Bueno, realmente, es una transparencia

que yo, un concepto de la transparencia que yo no comparto.

Pero, entonces, lo que no me puede usted pedir a mí es actos de fe contradictorios. O sea, no me puede decir que me crea la cifra global, pero no la de León. O sea, o me creo todo o no me creo nada. Yo me creo todo; o sea, realmente, creo que lo que está ahí escrito es lo que hay, porque tampoco creo que haya razones por las cuales los sanitarios de Avila hagan mejor los papeles que los de León..... Y si no los hacen los de León, y si de verdad, y si de verdad, señor Consejero, no los hacen los de León, aunque se hagan las inspecciones, también de esa forma y para que nosotros tengamos constancia y no nos alarmemos de que eso es así, tiene usted que conseguir, por las vías que usted estime pertinentes, que los sanitarios de León hagan los papeles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Eguiagaray, tiene la palabra.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, yo en esta ocasión tengo que decir que estoy de acuerdo con Jaime González en una cosa: Es que intentar aprender la verdad con mayúscula es empresa de teólogos, no es empresa de sanitarios, ni de políticos, ni nada. Pero, ahora, una cosa importante es el mensaje. Y, claro, el mensaje que lanzaba don Jaime en ese artículo, referido al tema de mataderos, era que el infractor había salido de esa peripécia libre, con una multa de cinco mil pesetas, de diez mil pesetas, ése es el mensaje que lanzaba. Y, claro, eso no es así, eso no es así.

En relación con el tema de las hormonas en las carnes, yo me parece que había comunicado a la Consejería, que le había comunicado a la Consejería que había... tenían en marcha un estudio importante en la Facultad de Veterinaria de León, porque yo sé que en esos temas el detectarlo mediante laboratorio es difícil y muy costoso. Pero, en cambio, allí había un estudio hecho, una tesis importante, en que aplicando técnicas de anatomía patológica se lograba con una gran facilidad el detectar los aditivos que se habían suministrado al ganado. Y el hecho de que eso no sea urgente, eso es relativo. Porque, claro, es evidente que las enfermedades infecciosas se manifiestan rápidamente. Un señor toma una mahonesa en mal estado y a los dos días tiene su gastroenteritis. En cambio, las enfermedades que, a mi juicio -estoy pensando en ello-, pueden producir el consumo reiterado de carnes en ese estado se evidencian, a lo mejor, pasados meses o años, pero eso no quiere decir que no sean frecuentes e importantes, y creo que ése es un tema en el que había que trabajar con alguna urgencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente porque yo creo que el tema ya da para muy poco.

Yo agradezco al Portavoz del CDS su apoyo a los laboratorios de salud, y yo estoy convencido de que después de esta intervención, por lo menos, esa Partida Presupuestaria no se va a tocar. Y posiblemente hasta se potencie, con lo cual pues felicitaré al Director General cuando termine la Sesión.

En el tema... en la intervención del señor González, yo quiero aclarar que nada más lejos de mi intención que creerme en posesión de la verdad absoluta, ni mucho menos. Cada uno tiene su verdad, eso es un hecho cierto, y yo lo he dicho por escrito y en un libro escrito sobre la verdad, precisamente diciendo que la verdad absoluta, salvo verdades trascendentes que no es éste el foro en el que deben debatirse, no existen. Entonces, cuando ha dicho que no dice toda la verdad me refiero a que, si bien lo que dice es cierto, al omitir determinados datos puede interpretarse que hay parte de la verdad que no ha aparecido allí. Pero no quiero entrar en ese debate; simplemente que ésa era mi intención cuando yo hablaba de que no decía toda la verdad. Se dice la verdad, pero no se hacen referencias, evidentemente, porque además, entre otras cosas, el artículo tiene una finalidad y el autor es muy libre de poner lo que quiera, y eso yo se lo respeto. Pero cuando he dicho eso no quería decir que mintiera ni mucho menos, sino que había cosas que no aparecían allí.

Y como, desde luego, la postura de este Consejero, en el año y pico que lleva, es no entrar en polémica en medios de comunicación, hasta la fecha no he contestado ninguna de las referencias que han aparecido por parte de nadie, aunque las tengo perfectamente estudiadas, acotadas, archivadas, y con las respuestas que yo, si no estuviera en la Consejería, hubiera dado en su momento.

La resistencia a hacer papeles, efectivamente, existe en todos los funcionarios, usted lo asume conmigo, y asume además que hace falta una educación sanitaria del propio personal sanitario; dice que no lo había oído nunca, pero parece que coincidimos también en eso, como en otras muchas cosas como él sabe además. Y es lamentable, pero eso es así. Hace falta que a los sanitarios se les dé educación sanitaria. Y, posiblemente, en los planes de estudio de las facultades de medicina, o de veterinaria, o de farmacia, se hace poco hincapié en el tema de la educación sanitaria. Quizás en ese tema los planes de enfermería van por delante de los propios temas de las facultades superiores.

Y yo no le pido actos de fe contradictorios, señor González. Esto que aparece en el informe es rigurosamente cierto, lo que ocurre es que falta mucho más. No

sólo en León. Yo estoy convencido que hay otras provincias en las que también hay inspecciones que no aparecen reflejadas aquí, si bien es llamativamente diferente la exposición que aparece en León. Estamos haciendo hincapié, precisamente, en la provincia de León, porque hemos detectado eso. Entonces, esto es rigurosamente cierto, y si Su Señoría lo asume conmigo. Y, ya le digo, hay mucho más hecho aparte de esto, no aparece reflejado, y esa distorsión es mucho más grande en León que en el resto de las provincias. Por lo tanto, de actos de fe contradictorios, absolutamente nada.

Y en cuanto a la autocensura. No se trata de autocensura. Se trata de valorar, en el momento de tomar una decisión, qué es lo más beneficioso para la sociedad. No se trata de autocensurar. Autocensura sería callar cosas en determinados foros, y venir aquí y contar cosas distintas. Entonces, nosotros pensamos que al dar información a las asociaciones de consumidores, que luego van a trascender inmediatamente a la información pública, pues, hay veces que uno no debe decir todo lo que hay en ese momento. Pero simplemente, ya digo, no es autocensura, sino es un problema de valorar la repercusión y qué es más beneficioso para la sociedad, que es lo que se debe de hacer. Usted sabe que en situaciones..., no ya de este cariz, pero en situaciones críticas este Gobierno y cualquier otro Gobierno del signo político que sea, no da traducción a la opinión pública de todos los datos que tiene. Porque, evidentemente, no es autocensura sino son decisiones de Gobierno. A mí me gustaría que en muchos temas de la política nacional apareciera con una transparencia, siquiera fuera tan mínima como la que hago yo, pues, la actuación en temas como puedan ser el GAL o tantas o tantas cosas que ha habido en este país. Entonces, quiero decir que no es autocensura, sino es que la información a la opinión pública debe darse hasta donde debe darse, y lo que debe darse. No me estoy autocensurando en absoluto.

Y, ¿qué pasa en León? Que, efectivamente, se han hecho pocos papeles, se está activando y se van a tomar, o se han tomado ya medidas para que en León, en el segundo semestre del año, no quede tan demarcado, tan desplazado de la información global como ha habido en éste. Las medidas ya están tomadas, y espero que en la próxima información que se envíen a las asociaciones de consumidores, pues, haya una información pareja de inspecciones en las nueve provincias de la Comunidad; pareja en términos relativos, ya que en términos absolutos no debe ser así.

Y, finalmente, al Portavoz de Alianza Popular. Yo no he dicho que no sea urgente el tema del análisis de las carnes. He dicho que en el orden de prioridades parecía que era más prioritaria otra cosa; y, entonces, como los medios son los que hay y las posibilidades son las que hay, no digo que no sea urgente ni que se pue-

da demorar eternamente, ni mucho menos, pero que evidentemente, había problemas que atajar con carácter prioritario con respecto a eso. Por supuesto que uno en su modesta formación médica conoce las técnicas de la histoquímica, la histoencimática, que permite detectar aditivos en las carnes, pero vamos eso es algo que se puede hacer, aunque no son tan fáciles las técnicas de histoquímica, porque requiere una actuación inmediata y un tratamiento de los preparados histológicos, anatómo-patológicos distinto de lo que es la anatomía patológica convencional. Entonces, es fácil que en los mataderos de León se puedan tomar medidas por la propia Facultad de Veterinaria, si llegamos a un acuerdo con ella, pero ya no es tan fácil garantizar que las tomas hechas en un matador, no sé, en Aranda de Duero ponga por caso, permitan la fijación del material en las condiciones que las técnicas histoquímicas, histoencimáticas..., y ya digo, en las que uno en su modestia ha trabajado alguna vez en su vida profesional previa a ésta, hace falta unos fijadores y unas técnicas un tanto especiales. Pero asumo la propuesta que hace y revisaremos el tema tratando de incidir más, porque, efectivamente, si una salmonela se traduce a las veinticuatro-cuarenta y ocho horas clínicamente, no es menos cierto que la Administración de determinados aditivos en las carnes, habitualmente, con una única finalidad, que es la de retener agua y aumentar el peso, y, por lo tanto, el rendimiento económico de la pieza pues requiera un cuidado también especial. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): ¿Algún Procurador quiere hacer alguna pregunta? Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. No sólo una pregunta, sino una aclaración si Su Señoría me lo permite.

Volvemos a polemizar: toda la verdad y omitir datos. Yo omitiré, en todo caso, los datos que usted conoce. Porque usted no sabe lo que yo sé. O sea, que usted no sabe si yo en el periódico pongo o no pongo todos los datos que tengo. Lo que pasa es que usted tiene más información que yo, y debe ser así además -para eso es el Consejero-, y usted puede pensar: este señor está ocultando cosas. No, no estoy ocultando cosas, cuento lo que sé. Otra cosa es que usted sepa más y piense que yo también lo sé -a lo mejor me sobrevalora-, y piense que lo estoy ocultando.

Por favor, no volvamos a sus técnicas habituales en el debate. Mire, comparar el GAL, o la información GAL, o lo que son materias reservadas por Ley, con la información de las inspecciones hechas a establecimientos alimentarios en una provincia yo creo que no es de recibo como comparación; yo creo sinceramente, ¿eh?. Muchas veces yo puedo pensar que el Gobierno Central es menos transparente que el Gobierno Autonómico, o viceversa. Pero no por esos motivos, no por-

que las cuestiones del GAL tengan el mismo rango y deban tener el mismo tratamiento que las inspecciones sanitarias en Castilla y León.

Y en cuanto a que haya alguien que pueda ser juez en lo que haya que decir o no haya que decir, una vez tomada la decisión previa de que hay que decir todo, no me parece un razonamiento tampoco de recibo. Porque aparezcan discrepancias..., díganlo ustedes, no nos obliguen..., porque, además, si ustedes lo dicen, y previamente a la Asociación de Consumidores y Usuarios le mandan una nota, a su vez, explicando lo que usted me ha explicado a mí..... a pesar de haber aparecido datos..., distorsiones en los datos, se les comunica ese afán de transparencia y que realmente son debidos, posiblemente, a errores de tal, o a omisión de inspecciones, pues, nos hubiera dejado a todos muy tranquilos y posiblemente nos hubiéramos evitado esta comparecencia, que yo, por otro lado, creo que ha sido muy interesante, prescindiendo de los mensajes y de las teologías, que no tienen

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muy breve, para no entrar en polémica. Dejamos el tema de la verdad ya de una vez aparcado y quizás la comparación con el tema del GAL, evidentemente, ha sido excesiva, pero quería decir con eso que eso no es una autocensura. Eso quiere decir que uno valora si lo que conoce debe hacerse público o no, independientemente de que haya leyes de materias reservadas o no. Entonces, hay veces que uno se quedaría con ganas de saber muchas más cosas de las que éste, o cualquier otro Gobierno, hace público. Pero, insisto, no es autocensura, es valorar qué era lo mejor. La decisión era dar información a las Asociaciones de Consumidores. Otra cosa sería ya el que determinados funcionarios de determinados servicios territoriales hagan utilización de la información que, en función de su puesto de trabajo, obtienen, y hagan utilización sesgada o unilateral de esos documentos a los que, insisto, se tiene acceso en función de su carácter de funcionario, que no en función de su carácter de miembro destacado de determinadas Asociaciones de Consumidores.

Entonces, cuando algunas Asociaciones de Consumidores tienen acceso, por razón de las personas, a determinada información que existe en los Servicios Territoriales, sería un tema también más cuestionable. Pero ya digo que de autocensura nada, y de información toda.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, hay alusiones personales a un funcionario, cosa que además, en este Gobierno, se está transformando en norma, no sólo en las Comisiones, sino en los

Plenos, y en el último hubo un ejemplo concreto de otra alusión a un funcionario, y no estoy a ver..., soy Procurador en las Cortes de Castilla y León, he venido a pedir una comparecencia para que se explique determinadas cuestiones en función de una información que ha recibido la Unión de Consumidores y Usuarios Y yo le rogaría al señor Consejero, y a este Gobierno en su conjunto, que si tiene algo contra algún funcionario de la propia Junta como tal, sea yo o sea cualquier otro, utilice los medios que la propia legislación permite para ello, y no las alusiones permanentes y veladas en Mesas de estas características.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Quisiera terminar, si me lo permite el Presidente. Determinada Asociación de Consumidores recibe la información de las inspecciones realizadas o registradas en la Comunidad de Castilla y León, y al mismo tiempo tiene acceso, por una vía que yo desconozco, a las que se han hecho en el Servicio Territorial de León. No estoy hablando de presunción de hechos. Quiere decir que alguien facilita a esa Asociación las inspecciones concretas del Servicio Territorial de León. No he dicho otra cosa, no estoy presumiendo nada. Lo que sí digo es que si nosotros a las Asociaciones enviamos lo global de Castilla y León, y resulta que hay una provincia en la que una Asociación de Consumidores tiene el acceso a la información de ese Servicio Territorial, pues habrá que, evidentemente, buscar, y no estoy abriendo "caza

de brujas", sino simplemente constatando una realidad; en Avila no tienen los datos puntuales de Avila, en Salamanca no tienen los de Salamanca, en Zamora no tienen los de Zamora..., que por otra parte están aquí, que les remito a Sus Señorías con absoluta tranquilidad. Pero el hecho cierto es que hay una Asociación de Consumidores que sí tiene los de su propia provincia.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, por deshacer un error, por deshacer un error. Como siempre, el señor Consejero va más allá de lo que los hechos mismos indican. Nadie ha dicho aquí, nadie ha dicho, y es una suposición del señor Consejero -y además yo creo que sesgada, ésa sí que sesgada por lo que dijo antes-, de que es la Asociación de Consumidores y Usuarios la que tiene información provincializada. La Asociación de Consumidores y Usuarios tiene información regionalizada. Y yo, Procurador en estas Cortes, porque tengo derecho a ello, tengo la información provincializada. Y eso es lo que me ha pedido: constatar los datos y pedir la comparecencia. No se equivoque usted, señor Consejero, no se equivoque usted, porque yo creo que está haciendo usted juicios de valor absolutamente fuera de lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).